



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CC A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 9 de diciembre de 2015  
No. 113

## SUMARIO:

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA, REFORMA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ ESTATAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL.

AVISOS JUDICIALES: 5749, 5617, 5751, 5482, 2410-A1, 5468, 2412-A1, 2411-A1, 5481, 5627, 5616, 799-B1, 2505-A1, 5655, 5652, 5639, 800-B1, 5644, 801-B1, 5643, 5748, 5752, 5759, 5750, 2552-A1 y 811-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5754, 5762, 5737, 5730, 5738, 5674, 5682, 805-B1, 2517-A1, 2514-A1, 2508-A1, 5650, 2507-A1, 5638, 2511-A1, 2555-A1, 2554-A1, 2553-A1 y 2565-A1.

**“2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA EL GRANDE

DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18, PÁRRAFO CUARTO, Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19, FRACCIÓN XVII, Y 32 BIS, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 1.31 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO; 1, 2, 5 Y 6, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE; 1, 2, 4, 9, FRACCIÓN VIII, 12, FRACCIONES V Y VII, 15, 19, 21, 22, 23, 24, 25 Y 43 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ ESTATAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL; Y POR EL ACUERDO ÚNICO APROBADO EN EL PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ ESTATAL DE NORMALIZACIÓN AMBIENTAL, CELEBRADA EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE; Y

### CONSIDERANDO

Que conforme al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, la Política Ambiental prevé una participación activa de la ciudadanía a partir de programas y normas que impulsen una educación ciudadana, a una cultura ambiental para la preservación del mismo, así como la biodiversidad que se encuentra en nuestro medio ambiente.

Que por acuerdo del Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", del 11 de agosto del 2000, se crea el Comité Estatal de Normalización Ambiental.

Que el 3 de diciembre de 2004, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", el Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental.

Que se publicó el Decreto por el que se adiciona la fracción IV al artículo 5º al Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente. (Subcomité de Protección y Bienestar Animal), Publicado en Periódico Oficial (Gaceta de Gobierno) el 11 de Abril del 2013.

Que derivado de la última reforma, es necesario actualizar las funciones y facultades de la administración pública; a través de reformas y decretos que nos permitan desarrollar de forma eficiente las actividades dentro de las instituciones.

Que es pertinente codificar, simplificar, sistematizar y modernizar el marco jurídico, en que se sustenta la acción del Gobierno, en aras de consolidar las acciones de desregulación administrativa, a fin de facilitar las actividades productivas de los particulares.

Que en la Quinta Sesión Extraordinaria, del 30 de noviembre de 2015, se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes del comité, la propuesta de reforma al Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización, así como su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", siendo del tenor literal siguiente:

**ACUERDO ÚNICO.-** Se modifican las fracciones I y III, y se deroga la fracción II del artículo 2; se modifica el artículo 3; se modifican las fracciones I y II, se reforma la fracción III, inciso a., y se deroga el inciso a., de la fracción IV, del artículo 4; se modifica el artículo 5; se deroga la fracción VII, del artículo 9; se reforman las fracciones II y XV, y se adicionan las fracciones XVI, y XVII, del artículo 13; se deroga el artículo 14; y se modifica el artículo 42; todos del Reglamento Interior del Comité Estatal de Normalización Ambiental, para quedar como sigue:

**Artículo 2.-** Para efectos del presente Reglamento Interior se entiende por:

I. Secretaría: A la Secretaría del **Medio Ambiente** del Gobierno del Estado de México.

II. Derogada

III. Comité: Al Comité Estatal de Normalización Ambiental.

**Artículo 3.-** Las normas técnicas estatales ambientales y los criterios ambientales estatales que expida el Comité, tendrán el carácter de obligatorios y serán de observancia general dentro del territorio, de conformidad con el Título Sexto, **Libro Primero**, del Código Administrativo del Estado de México.

**Artículo 4.-** El Pleno, es el órgano máximo del Comité y está integrado de la siguiente manera:

I. Un Presidente, que será el Titular de la Secretaría del Medio Ambiente, quien en su ausencia será suplido por el **Secretario Técnico**, asumiendo todas las funciones que el cargo le confiere incluyendo el contar con el voto aprobatorio.

II. Un Secretario Técnico, que será el Titular de la **Coordinación Jurídica** de la Secretaría.

III. Vocales, que serán:

a. Un representante de cada una de las siguientes Dependencias:

-Secretaría de Salud

-**Secretaría de Educación**

-**Secretaría de Cultura**

-**Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano**

-**Secretaría de Infraestructura**

-Secretaría de Desarrollo Agropecuario

-Secretaría de Desarrollo Económico

...

IV. Invitados permanentes:

a. Derogada

b. ...

**Artículo 5.-** Para el mejor funcionamiento del Comité se integrarán **cuatro** Subcomités, encargados de las siguientes actividades:

...

**Artículo 9.-** El Pleno tiene las siguientes funciones:

...

VII. Derogada

...

**Artículo 13.-** Corresponde al Secretario Técnico.

...

II. Designar como Auxiliar Técnico, **al Jefe del Departamento de Normatividad.**

...

**XV. Sugerir soluciones a controversias jurídicas que se presenten en el Comité, relacionadas con la emisión de normas técnicas estatales ambientales;**

**XVI. Formular opiniones sobre aspectos legales de los proyectos y normas técnicas estatales ambientales en el ámbito de competencia de la Secretaría y;**

**XVII. Las demás que le sean encomendadas por el Presidente, el Comité y este Reglamento.**

**Artículo 14.- Derogado.**

**Artículo 42.-** Para la codificación de las normas técnicas estatales ambientales se considerarán las siglas de la denominación NTEA; enseguida el número de la norma correspondiente, mismo que constará de tres dígitos; a continuación las siglas de la Secretaría, **SeMAGEM**; la clave correspondiente al tema de la norma y finalmente, el año en que se aprobó.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la ciudad de Metepec, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince.

**DR. MIGUEL ÁNGEL CONTRERAS NIETO**  
**SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE**  
**Y PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE**  
**NORMALIZACIÓN AMBIENTAL**  
**(RÚBRICA).**

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MAYOR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente número 765/2015, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), que promueve MARIO ALBERT MONTIEL SÁNCHEZ, respecto del inmueble ubicado en calle sin frente a la vía pública sin número, Rancho San Miguel Zacango, Cacalomacán Toluca, Estado de México; con una superficie total de 91.69 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 17.30 metros con propiedad de los señores Aron Joel, Rogelio y Efraín de apellidos Carta Reina; al Sur 17.30 metros con propiedad de la misma vendedora; al Oriente 5.30 metros con calle privada de 8 metros; al Poniente 5.30 metros con propiedad de la señora Hermila Alva Nava.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México" y en otro periódico de circulación diaria, para que se informe del presente asunto a quien o a quienes, se crean con igual o mejor derecho y comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley.

EXPEDIDO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, EL 24 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.- LIC. EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA, SECRETARIO JUDICIAL.- RÚBRICA.

5749.- 4 y 9 diciembre.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O

607/2004.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGUIRRE RAMOS JOSE ARMANDO y REYES BELLO RAQUEL ANGELICA, expediente número 607/2004, El C. Juez Interino Tercero de lo Civil, ordenó por auto de fecha veinte de agosto del dos mil trece, sacar a remate en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en: conjunto habitacional Los Héroeos Coacalco II, ubicado en la calle Avenida Orquídea, número exterior 52, manzana 26, lote 38, vivienda 9, Colonia Los Héroeos Coacalco II, Municipio Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$347,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, por lo que hágasele saber a los posibles licitadores que para poder ser admitidos como tales, deberán consignar previamente mediante billete de depósito expedido por BANSEFI (Banco Nacional de Ahorros y Servicios Financieros) una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos, el que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día cuatro de enero de dos mil dieciséis.

Publíquese los edictos correspondientes por dos veces en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha de remate, igual plazo, en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico denominado "Milenio".-México, D.F. a 04 de noviembre del 2015.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

5617.-27 noviembre y 9 diciembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 814/2015.

PROMOVIDO POR: JOSE SERGIO FRANQUIZ VAZQUEZ.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO  
(INMATRICULACION JUDICIAL).

JOSE SERGIO FRANQUIZ VAZQUEZ, por su propio derecho, promueve un Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial del predio denominado "La Majada II", el cual se ubica calle Embajada de Tailandia, manzana (4) cuatro, lote (4) cuatro, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en fecha 5 de diciembre del año 2005, adquirí el inmueble antes descrito por venta que me hiciera el señor JOSE GUADALUPE GARCIA HERNANDEZ, y desde entonces y a la fecha lo he venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública y de buena fe y a carácter de propietario, haciéndole de su conocimiento que durante todo este tiempo jamás se me ha reclamado la propiedad, ni la posesión del bien, además que lo he ostentado de buena fe, asimismo manifiesto que el bien raíz objeto de la presente solicitud no se encuentra inscrito a favor de persona alguna ante la Oficina del Instituto de la Función Registral de esta localidad, así como el recibo de pago por concepto del impuesto predial al corriente, los planos descriptivos y de localización del inmueble, certificado de adeudo predial y constancia ejidal con el que se acredita que el bien materia del procedimiento no forma parte del núcleo ejidal, a efecto de identificar plenamente el inmueble mismo que tiene una superficie de 192.00 metros cuadrados y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.00 metros linda con propiedad privada, al sur: 17.90 metros linda con calle Embajada de Tailandia, al oriente: 10.35 metros linda con lote cinco, al poniente: 11.04 metros linda con lote tres, bajo protesta de decir verdad y por causas ajenas a mi voluntad manifiesto que hasta la fecha no me ha sido posible acceder a un título de propiedad debidamente registrado.

Publíquese el presente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, todos de esta entidad, se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de **noviembre del año dos mil quince.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordenó la publicación treinta de octubre del año dos mil quince.-** Segundo Secretario Judicial, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

5751.-4 y 9 diciembre.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

VITO HUERTA HERNANDEZ.

JAVIER VILLALOBOS CELERINO, ha promovido Juicio Ordinario Civil Usucapión en contra de VITO HUERTA HERNANDEZ en el expediente 632/2015 reclamando las siguientes prestaciones: a) La prescripción adquisitiva por medio de usucapión, considerando que el suscrito JAVIER VILLALOBOS CELERINO, ha reunido todos y cada uno de los requisitos que marca la Ley para ejercitar dicha acción, respecto del inmueble que aparece como propietario el señor VITO HUERTA HERNANDEZ, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial mismo que se identifica como "lotes 35, 36 y 37" de la manzana 11, mismo que se localiza en: calle Gladiolas número 70, Fraccionamiento Granjas San Pablo, Municipio de Tultitlán, Estado de México, y que sus medidas, colindancias y superficie. b) La tildación de los libros correspondientes, de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, de la que mediante la

presente relación litigiosa demandamos la propiedad, a través de este medio y a nuestro nombre, ya que lo hemos poseído con todos los atributos que marca la ley. Hechos: 1. Que en fecha 23 de mayo de 1996, el suscrito JAVIER VILLALOBOS CELERINO, adquirí mediante contrato de compra-venta, a la señora FRANCISCA MARTINES COLIN, el inmueble identificado como "Lote 35, 36 y 37" de la manzana 11, que se ubican en calle Gladiolas número 70, Fraccionamiento Granjas San Pablo, Municipio de Tultitlán, Estado de México; mismo que tiene las siguiente medidas y colindancias: al norte: 30.00 metros y colinda con lote 38; al sur: 30.00 metros y colinda con lote 34; al oriente: 30.00 metros y colinda con lote 14, 15 y 16; al poniente: 30.00 metros y colinda con calle Gladiolas, teniendo una superficie total de 900.00 metros cuadrados; contrato que celebramos ante la presente de testigos que intervinieron, documento que es base de acción y causa generadora de nuestra posesión legítima y que acompañamos a la presente como anexo (1); motivo por el cual demandamos a la señora FRANCISCA MARTINEZ COLIN, en el presente juicio ya que como se desprende es la persona que vende al suscrito el inmueble que pretendo usucapir. 2. De acuerdo con el certificado de inscripción que anexo a mi escrito de demanda, el predio que pretendo usucapir y que ha descrito y detallado en el hecho anterior, se encuentra inscrito ante la Oficina de Registro de la Propiedad de este Distrito Judicial, a nombre del señor VITO HUERTA HERNANDEZ, como lo acredito fehacientemente con la documental de referencia, expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en el mismo especifican sus medidas, colindancias y superficie, mismas que se singularizaron en el hecho anterior. 3. Desde el momento, que el suscrito JAVIER VILLALOBOS CELERINO, celebros con el contrato de compra venta, en fecha de 23 de mayo de 1996, sobre el inmueble antes descrito y detallando que se pretende usucapir, lo he poseído en la forma y con los requisitos que establece la ley, ya que desde el momento en que la señora: FRANCISCA MARTINEZ COLIN, me entregó la posesión física y material del mismo, he tenido la posesión en forma quieta, pacífica, continua e interrumpida, de buena fe y en concepto de dueño y propietario, pues al adquirir el predio materia del presente juicio, lo hice sin que hubiera error, mal fe, lesión, dolor o cualquier otra causa que altere el consentimiento de las partes. 4. En virtud de que se encuentran reunidos los elementos para usucapir el inmueble en materia del presente asunto y en virtud de que la ahora demandada se ha negado acudir ante el fedatario para la firma de la escritura correspondiente, es por lo que me veo en la necesidad de demandar en la presente vía y forma. 5. Por lo anterior, pido a su Señoría que en su momento se sirva declarar en la resolución correspondiente, que se acude a la presente acción, para purgar vicios de los actos por medio del cual fue adquirido el bien inmueble materia del contrato basal; ello en relación con lo establecido por el artículo 155 fracción III de Ley de Impuesto sobre la Renta y artículo 205 párrafo primero del reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

En virtud de que se ignora el domicilio del demandado VITO HUERTA HERNANDEZ se le emplaza por medio del presente edicto, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los doce días del mes de noviembre del

año dos mil quince.-Cuautitlán, México, a doce de noviembre del dos mil quince y en cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del dos mil quince, Licenciada Ruperta Hernández Diego, Segunda Secretaria Judicial.-Doy fe.-Rúbrica.

5482.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 832/10, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GONZALO LUIS MORALES TORRES y OTRO, en contra de CORPORACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V., y OTRO, el Juez de los autos, mediante auto de fecha trece de octubre de dos mil quince, ordenó se proceda a emplazar al demandado CORPORACION DE DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V., mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado; queda apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Se le previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Órgano Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fije la Secretaria copia de la resolución en la puerta de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento; La parte actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, más el correspondiente impuesto al valor agregado, por concepto de rentas a partir del mes de septiembre del año dos mil ocho y hasta el mes de agosto del año dos mil nueve a razón de CIENTO QUINCE MIL PESOS MENSUALES, MONEDA NACIONAL, más el correspondiente impuesto del valor agregado; B.- El pago de las cantidades que a continuación se enumeraran y fueron cubiertas por los suscritos de diversos servicios que generaron los demandados durante el tiempo que ocuparon el local comercial de nuestra propiedad; por concepto de derechos de suministros de agua, la cantidad de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA NACIONAL; C.- El pago de los gastos y costas judiciales que el presente juicio origine, Relación sucinta de los HECHOS: 1.- Con fecha quince de diciembre del año dos mil siete, celebramos como arrendadores contrato de arrendamiento con la demandada, en su calidad de arrendatario respecto del inmueble que ha quedado precisado en los párrafos que anteceden, situación que acreditamos con la documental privada que se acompaña al presente; 2.- La renta mensual pactada ascendió a la cantidad de CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, más el impuesto al valor agregado; 3.- El destino del inmueble lo fue para el mantenimiento de vehículos; bombeo de concreto premezclado en general, así como la fabricación de partes; 4.- La contraria ocupó el inmueble arrendado desde el día quince de diciembre del año dos mil siete, atento al contenido de la Cláusula Tercera del contrato de arrendamiento celebrado, no obstante la fecha de suscripción del multicitado contrato; 5.- La contraria entero el importe de la renta mensual en forma oportuna hasta el mes de agosto del año dos mil ocho, sin embargo a pesar de los múltiples requerimientos extrajudiciales que le fueron realizados, a partir del mes de septiembre del año dos mil ocho y hasta la fecha de desocupación del inmueble, adeudó el importe de la renta, que lo fue en el mes de agosto de dos mil nueve; 6.- Ante el incumplimiento de la parte en el pago de las rentas a partir del mes de agosto del año pasado, nos vimos en la

imperiosa necesidad de interponer demanda, en la vía del juicio especial de desahucio, en la que reclamamos a la contraria las siguientes; la desocupación y entrega del inmueble siguiente: Avenida Ignacio Zaragoza, dieciocho, Colonia La Higuera, Centro de Atizapán, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, ante la falta de pago de las rentas mensuales correspondientes a los meses de septiembre del dos mil ocho y hasta abril del año dos mil nueve, más el importe de las rentas que se sigan devengando durante la tramitación del juicio, hasta la total desocupación del inmueble, todas ellas más el correspondiente impuesto al valor agregado; el pago de los gastos y costas judiciales que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; la fecha de la presentación de la demanda, lo fue el día 23 de abril del año dos mil nueve, recayendo el citado juicio ante el Juez Décimo Primero Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con sede en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, expediente 424-2009; 7.- El día veinte de mayo pasado, se llevó a cabo la diligencia a que se refiere el artículo dos punto trescientos doce del Código de Procedimiento Civiles misma que se entendió con el señor EDUARDO ROMERO, requiriéndole en la misma para que en el acto de la diligencia acreditará estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas o para que hiciera pago de ellas, situación que obviamente de ninguna forma ocurrió; de igual forma se le previno para que dentro de sesenta días procediera a desocuparlo, apercibida la demandada de lanzamiento a su costa; 8.- Independientemente de requerir de encontrarse en el pago de las rentas y practicarle a la contraria los apercibimientos de ley, se procedió a trabar formal embargo sobre el bien que se describe en la diligencia de embargo, contenida en las copias certificadas que al presente acompaño visible a fojas 31 y hasta la 32 reverso (numeración lápiz rojo); 9.- Por acuerdo de fecha 28 de mayo pasado, se le tuvo a la contraria dando oportuna contestación a la demanda, oponiendo las excepciones y defensas que a su derecho convino y ofreciendo las pruebas de su parte; 10.- La audiencia de desahogo de pruebas, tuvo verificativo el día 18 del mes de junio pasado; 11.- Se dicta sentencia en fecha 24 de junio de dos mil nueve; 12.- Mediante promociones de fecha 30 de junio y 15 del mes julio del año en curso, solicite se pusiera en depósito de los bienes embargados en la diligencia y demás se me diera la posesión material del inmueble; 13.- Fue hasta el día dieciocho de agosto pasado, en que el ejecutor adscrito al Juzgado Décimo Primero Civil, procedió a ponerme en posesión del inmueble; 14.- Hasta la fecha de la desocupación del inmueble, la contraria dejó de pagar el importe de los meses de septiembre a diciembre del año dos mil nueve y del mes de enero hasta el mes de agosto del año en curso, todos ellos a razón de CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, más el correspondiente impuesto al valor agregado, ascendiendo en total a la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL; 15.- De igual forma, adeuda las cantidades que continuación se indican por concepto de diversos servicio, mismos que se encuentran detallados en la prestación b) en su parte final; 16.- Es por lo anterior que nos vemos en la necesidad de interponer la presente demanda; 17.- Así mismo el C. ERNESTO AURELIANO JIMENEZ MENDOZA, firmó como fiador en el contrato de arrendamiento, mismos que se han abstenido de pagar el documento base de la acción. Los que deberán publicarse por que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en un periódico de circulación en el Distrito Federal (ello tomando en consideración que el último domicilio referido como del demandado citado se encuentra en México Distrito Federal), dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, Estado de México a los veintitrés días del mes de octubre de dos mil quince.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de marzo de dos mil quince.-Secretario, Lic. Eduardo Iván Guzmán Belmar.-Rúbrica.

2410-A1.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: ELENA TERESA CRUZ MONTIEL.

En el expediente número 467/2013, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA TERESA HERNANDEZ FLORES Y/O TERESA HERNANDEZ FLORES EN CONTRA DE ELENA TERESA CRUZ MONTIEL; de quien demanda las siguientes PRESTACIONES: A).- LA NULIDAD ABSOLUTA Y PLENA DEL PSEUDO CONTRATO DE DONACION SUPUESTAMENTE CELEBRADO EN FECHA TRECE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL POR LA COMPARECIENTE SEÑORA MARIA TERESA HERNANDEZ FLORES Y JUAN CRUZ VELAZCO COMO DONANTES Y COMO DONATARIA LA C. ELENA TERESA CRUZ MONTIEL, respecto al terreno con construcción, mismo que se encuentra ubicado en la PRIVADA VICENTE GUERRERO, NUMERO 6, DEL POBLADO DE SANTA CRUZ ATZCAPOTZALTONGO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO; 2).- Como consecuencia de lo anterior la cancelación de todo trámite realizado por la ahora demandada ELENA TERESA CRUZ MONTIEL, ante las Oficinas de Catastro dependiente de la Tesorería Municipal de Toluca, Estado de México, en especial la declaración para el pago de impuesto sobre adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles y de fecha 13 de marzo del año dos mil siete y por consecuencia los pagos de predial a favor de la demandada; 3).- El pago de daños y perjuicios que le ha ocasionado la demandada a la promovente con su proceder; 4).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y toda vez que de los informes que rindieron las Autoridades correspondientes, se advierte que no fue posible lograr la localización del domicilio de ELENA TERESA CRUZ MONTIEL. Por consiguiente hágase el emplazamiento mediante edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía.-DOY FE.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciséis y treinta de octubre ambas fechas del año de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, LICENCIADA CLAUDIA MARIA VELAZQUEZ TAPIA.-RÚBRICA.

5468.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

Persona a emplazar: ENTRETENIMIENTO DE QUERETARO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Que en los autos del expediente 34/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Raúl Martínez Vargas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona jurídico colectiva MCF Administración y Gestoría en Negocios, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de Entretenimiento de Querétaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Heleodoro Vargas Durán, tramitado en el Juzgado Cuarto Civil de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en el que por auto dictado en fecha veintiocho de octubre del año dos mil quince, se ordenó la publicación del siguiente edicto:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de edictos a Entrenimiento de Querétaro, Sociedad Anónima de Capital Variable, representada por Heleodoro Vargas Durán, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento que esta celebro entre MCR Administración y Gestoría en Negocios, Sociedad Anónima de Capital Variable en calidad de arrendador y de la demandada Entrenimiento de Querétaro, Sociedad Anónima de Capital Variable representada por Heleodoro Vargas Durán en su calidad de arrendataria, el cual fue suscrito el día uno de abril del año dos mil catorce, respecto del bien inmueble ubicado en calle Industrial Nacional, número diez, Colonia Fraccionamiento Alce Blanco, Municipio de Naucalpan, Estado de México, por la falta oportuna en el pago de las rentas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce y enero de dos mil quince, tal y como se acredita con el original del contrato de arrendamiento que se anexa a la demanda como documento base de la presente acción. B).- Como consecuencia de la rescisión de contrato de arrendamiento antes referido, la desocupación y entrega del inmueble descrito en el inciso A). C).- El pago de la cantidad de \$69,600.00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como \$13,920.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pago de las rentas vencidas y no pagadas correspondientes a los meses de rentas correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil catorce y enero de dos mil quince, más las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio. D).- El pago del impuesto al valor agregado, mismo que se estipulo entre las partes que se pagaría por adelantado dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, consistente en 16%, tomando en cuenta que el inmueble arrendado se emplea para oficinas y bodega. E).- El pago de daños o pérdidas que presente el inmueble motivo del arrendamiento. F).- El pago de los servicios que se adeuden tales como agua, energía eléctrica, mantenimiento y alumbrado. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la presente demanda.

Se expide para su publicación a los seis días de noviembre de dos mil quince.- Doy Fe.

Validación: El veintiocho de octubre del dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos.- Licenciada Amada Díaz Atenógenes, Secretaria de Acuerdos.- Firma.- Rúbrica.

2412-A1.- 19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL Y PENAL DE CUANTIA MENOR  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MIGUEL JUÁREZ VELÁZQUEZ.

Se le hace saber que en los autos del expediente 25/2015, relativo al Juicio ESPECIAL DE DESAHUCIO promovido por LUCIANO GÓMEZ VILLEDAS en contra de MIGUEL JUÁREZ VELÁZQUEZ, tramitado ante el Juzgado Civil y Penal de Cuantía Menor de Tlalnepantla, Estado de México, se dictó el auto de veintisiete 27 de octubre del dos mil quince 2015, en el que se ordenó emplazar por medio de edictos a MIGUEL JUÁREZ

VELÁZQUEZ, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en un PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN, así como en el BOLETÍN JUDICIAL QUE PUBLICA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO, asimismo, procédase a fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones:

- a) El pago correspondiente a los meses de JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 2010, ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2011, 2012, 2013 y 2014, a razón de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sumados ascienden a la cantidad de \$40,700 (CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), aún y cuando el monto total que reclama por concepto de rentas vencidas y los meses adeudados, resultan incongruentes a la prestación y hechos referidos, coligado a lo anterior se tiene que por auto de fecha tres de febrero de dos mil quince, se hizo hincapié que el monto que reclama como pago de rentas no coincide con el resultado al realizar dicha operación matemática, a mayor abundamiento por auto de fecha cinco de febrero de dos mil quince, el actor al señalar la cantidad adeudada resulto nuevamente incorrecta, notando discrepancia a la exigida en su escrito inicial, teniendo por ende las inexactitudes referidas a su más entero perjuicio.
- b) La desocupación y entrega material del inmueble arrendado, ubicado en CALLE CERRADA DE TEXCOCO, MANZANA UNO 1 LOTE 13, CASA 1, COL. NUEVA TULTITLÁN EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO.
- c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Haciéndole saber al señor MIGUEL JUAREZ VELAZQUEZ, que deberán presentarse en el local de este Juzgado-debidamente identificado-, en un plazo de TREINTA 30 DÍAS contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio dentro de la población en que se ubica este juzgado. Apercibido que si pasado ese plazo no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía, y en caso de no señalar domicilio procesal, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.65 fracción II y III y 1.168 del Código Adjetivo, esto es por medio de lista y Boletín Judicial que se fija en lugar visible de este órgano jurisdiccional.

Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación de fecha veintisiete de octubre del dos mil quince.- Ejecutora Judicial en Funciones de Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosa Icela Bárcenas Ramírez.- Rúbrica.

2411-A1.- 19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

NOTIFIQUESE A MULTIBANCO COMERMEX S.A.

Que en los autos del expediente número 82/12, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ANGELICA MONTES DE OCA CALZADA en contra de MULTIBANCO

COMERMEX S.A. en el que por auto dictado en fecha once de septiembre del dos mil quince, se ordena notificar por medio de edictos a MULTIBANCO COMERMEX S.A. ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO un periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio así como en el Boletín Judicial, a efecto que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a deducir derechos respecto del inmueble sobre el cual se trabó embargo en diligencia de fecha quince de marzo de dos mil doce.- Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación (29) veintinueve de septiembre del dos mil quince.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Juan Carlos Solano Salas.- Rúbrica.

5481.-19, 30 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "A".

EXPEDIENTE 1435/2011.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha veintisiete y quince de octubre del año en curso dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de ESTRADA CARRANZA ALBERTO RAUL y OTRO, expediente número 1435/2011, el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciado Julio Gabriel Iglesias Gómez ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta respecto del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: vivienda 24 (veinticuatro), del lote 16 (dieciséis), de la manzana uno romano, del condominio 4 (cuatro), prototipo "Siames" del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Los Portales", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo la audiencia de remate se señalan las diez horas del día cinco de enero de dos mil dieciséis, sirviendo sirve de base para el remate la cantidad de (QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo designado por el perito de la actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Para que los posibles postores puedan tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del avalúo, tal como lo exige el artículo 574 de la Ley Procesal Civil, en consecuencia convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo.- México, D.F. a 29 de octubre de 2015.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lizbeth Gutiérrez Gutiérrez.-Rúbrica.

5627.-27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE 122/12.

En los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V.

SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER VS. NOE MOISES CHACON DE ALBA Y OTRO. EL C. JUEZ DECIMO SEXTO DE LO CIVIL señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS del día CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMER ALMONEDA, del bien inmueble hipotecado ubicado en VIVIENDA UNIDAD "V" MARCADA CON EL NUMERO 44, MANZANA 1, LOTE 1, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE conocido con el nombre de "PRIVADA HACIENDA ALMERIA" así como el 1.67% del conjunto URBANO "URBI HACIENDA BALBOA" ubicado en el Municipio de de CUAUTITLAN ESTADO DE MEXICO ASI COMO LOS DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADO CON LA MISMA NOMENCLATURA, QUE LA UNIDAD HABITACIONAL, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'790,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) precio de avalúo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señaladas.- -----México, Distrito Federal, a veintinueve de Septiembre de dos mil quince.---

----- - - - A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, como lo solicita se aclara el auto de fecha diez de septiembre en curso, en la parte que dice: "... VIVIENDA UNIDAD "V" MARCADA CON EL NUMERO 44, MANZANA 1, LOTE 1, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA HACIENDA ALMERIA" ASI COMO EL 1.67% DEL CONJUNTO URBANO "URBI HACIENDA BALBOA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO. ASI COMO LOS DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADOS CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL... ", por ser incorrecto, en su lugar debe decir: "...VIVIENDA UNIDAD "V" MARCADA CON EL NUMERO 44, MANZANA 1, LOTE 1, DEL CONDOMINIO COMERCIALMENTE CONOCIDO CON EL NOMBRE DE "PRIVADA HACIENDA ALMERIA" ASI COMO EL 1.67% DEL CONJUNTO URBANO "URBI HACIENDA BALBOA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, ASI COMO LOS DOS CAJONES DE ESTACIONAMIENTO IDENTIFICADOS CON LA MISMA NOMENCLATURA QUE LA UNIDAD HABITACIONAL... " por ser lo correcto, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE.----- México, Distrito Federal, a veintidós de Octubre de dos mil quince.----- - - A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora en sus términos para los efectos legales a que haya lugar; quien devuelve exhorto y edictos que se ordenaron girar en autos sin diligenciar, como lo solicita se señalan las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS para llevar a cabo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA debiendo prepararse la misma como esta ordenado en autos; debiendo actualizar el certificado de libertad de gravámenes.- NOTIFIQUESE.- Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, Licenciado FRANCISCO CASTILLO GONZALEZ, ante la C. Secretaria de Acuerdos "B" Licenciada MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA, que autoriza y da fe.- DOY FE-----

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABLES Y ENTRE la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico DIARIO IMAGEN, en los tableros de avisos de la Tesorería y en los tableros de avisos de este Juzgado.

México D.F., a 27 de Octubre del 2015.- LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B", LIC. MARIA JULIETA MENDOZA PINEDA.- RÚBRICA.

5616.- 27 noviembre y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. CRISPINA SANCHEZ MARTINEZ, en el expediente número 169/2013, BERNARDA SEFERINA OROPEZA SANCHEZ y JOEL ESTRADA MARTINEZ, le demandan en la vía Ordinaria Civil, las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 37-A, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, así como la cancelación y/o tildación del asiento registral correspondiente al inmueble antes descrito e inscrito en el folio real electrónico 53345 a nombre de CRISPINA SANCHEZ MARTINEZ. B).- Los gastos y costas. Narrando en los hechos de su demanda que: Que la posesión que tienen a título de propietarios respecto del lote de terreno número 29, de la manzana 37-A, Colonia El Sol, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, lo fue un contrato privado de compraventa que celebraron con ANDRES JIMENEZ RAMOS, en fecha trece de septiembre de dos mil uno por la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en el certificado de inscripción expedido por el Registrador Público de la Propiedad de esta Ciudad el inmueble materia del presente juicio se encuentra inscrito en el folio real electrónico número 53345, a favor de CRISPINA SANCHEZ MARTINEZ, el inmueble materia de juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle 37, al oriente: 10.00 metros con calle 37, al poniente: 10.00 metros con lote 14, superficie total de 200.00 metros cuadrados. La posesión la han venido ejerciendo respecto del inmueble materia del presente juicio desde el día trece de septiembre de dos mil uno, de forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietarios. En tal virtud y considerando que satisfacen todos y cada uno de los requisitos que establece la Legislación, solicitan se les declare como únicos y legítimos propietarios del bien inmueble antes descrito. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que si pasado el plazo, no comparece debidamente representado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le tendrá por contestada en sentido negativo y se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, tales como los denominados Ocho Columnas, Diario Amanecer o El Rapsoda, en la puerta de acceso de este Juzgado. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil catorce.-Doy fe.-En cumplimiento al acuerdo de fecha 23 de octubre de 2014.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

799-B1.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO  
E D I C T O**

EMPLACESE A: ARTURO PAREDES VELAZQUEZ y MANUEL JASSO.

Que en los autos del expediente número 125/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil (Usucapión), promovido por el LICENCIADO ENRIQUE ANTONIO GILES RENDIS, en su carácter de Apoderado Legal de JAIME HUMBERTO BARRERA

VELAZQUEZ, en su carácter de albacea de la sucesión testamentaria de EDELINA BARRERA ENRIQUEZ, en contra de ARTURO PAREDES VELAZQUEZ y MANUEL JASSO también conocido como MANUEL JASSO ROJAS, por auto dictado en fecha seis de agosto del año dos mil quince, se ordenó emplazar por medio de edictos, a los codemandados ARTURO PAREDES VELAZQUEZ y MANUEL JASSO también conocido como MANUEL JASSO ROJAS, ordenándose la publicación por tres veces en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial y que contendrá una relación sucinta de la demanda.

A) La prescripción positiva por Usucapión del inmueble ubicado en la Colonia Hidalgo, Municipio de Villa Nicolás Romero, actualmente ubicado en calle Amado Nervo, sin número, Colonia Hidalgo, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, que poseyó la de cujus y actualmente mi poderdante en su carácter de albacea de la sucesión de la actora, misma que precisaré en el capítulo de hechos.

B) La declaración que haga su Señoría mediante sentencia definitiva en la que se dicte que EDELINA BARRERA ENRIQUES SU SUCESION se ha convertido de poseedora a propietaria de la fracción del predio materia del presente juicio, mismo que más adelante se detallará.

C) En consecuencia y en su oportunidad la cancelación o tildación parcial de la inscripción registral que se encuentra a favor del codemandado MANUEL JASSO también conocido como MANUEL JASSO ROJAS, bajo el asiento número 199, volumen 9, libro títulos traslativos de dominio, sección primera, de fecha dos de junio de mil novecientos veinticinco, folio real electrónico 00049169.

D) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Deberá presentarse el demandado en este Juzgado a producir su contestación a la incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista de acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este Recinto Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide para su publicación el día trece días del mes de agosto del año dos mil quince.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos 06 de agosto del 2015.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

2505-A1.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

A: ARTURO MARTINEZ ESCUTIA.

Se le hace saber que en el expediente número 854/2015 relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL sobre OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA promovido por JOSE LUIS MATA AGUILAR se ordenó su EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS QUE CONTENGAN UNA RELACION SUSCINTA DE LA DEMANDA Y SE PUBLIQUEN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN LA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL. Por lo que se hace de su conocimiento que ARTURO MARTINEZ ESCUTIA le demanda: "A).- El cumplimiento al contrato privado de compraventa del veinte de marzo de dos mil seis, respecto de una fracción de terreno ubicada en calle de Los Serranos, sin número, Barrio Santa María, San Mateo Atenco, México, con medidas y colindancias: NORTE: 13.00 mts. con Arturo Martínez Escutia, SUR: 13.00 mts. con Margarita Bermúdez González, ORIENTE: 14.65 mts. con

dos líneas, primera de 12.20 mts. con Arturo Martínez Escutia, segunda 2.45 mts. con servidumbre de paso de la privada de Los Serranos sin número, PONIENTE: 14.65 mts. con Juan Peralta, superficie aproximada de 190.45 mts. cuadrados; B) El otorgamiento y firma de escritura pública ante Notario. C) La declaración judicial de ser el legítimo propietario y posesionario del inmueble en cita. D) Gastos y costas que genere el juicio. Consecuentemente se le hace saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca al Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, Estado de México para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aún las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta. De igual forma fíjese en la puerta del Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, una copia íntegra del proveído, por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en Lerma, Estado de México, a los dieciocho días del mes de noviembre del dos mil quince.-DOY FE.

FECHA DE VALIDACION 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-  
 CARGO: SECRETARIO DE ACUERDOS.-NOMBRE: ROSALVA  
 ESQUIVEL ROBLES.-FIRMA.-RÚBRICA.  
 5655.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O**

SE HACE SABER A MARTHA MARIA NIEVES DOMINGUEZ.

Que en el expediente número 394/2015, RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO ESPECIAL DIVORCIO INCAUSADO, PROMOVIDO POR DANIEL ESPINOZA FIGUEROA EN CONTRA DE MARTHA MARIA NIEVES DOMINGUEZ, en cumplimiento al auto de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil quince, demanda las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial. En fecha cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete, la parte actora contrajo matrimonio civil con la demandada, ante la Oficialía Uno del Registro Civil de Sultepec, México. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en domicilio conocido en la Comunidad de Santo Tomás de Las Flores, Municipio de Sultepec, México. 3.- Procrearon dos hijos de nombres NANCY y MARCO ANTONIO de apellidos ESPINOZA NIEVES. 4.- En fecha actual no tenemos ningún tipo de relación ya que no vivimos juntos, ignorando donde puede ser localizado. Por lo que con fundamento en los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se emplaza a la demandada para que dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha trece de agosto del dos mil trece, y exhibir su propuesta de convenio así mismo comparezca al local de este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra sin número Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo; previniéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, así mismo FIJESE en la puerta de

este Juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publiquense por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población que se edite en la Ciudad de Toluca, México, y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil quince. -----  
 -----DOY FE.-----

SECRETARIO, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-  
 RÚBRICA.-Acuerdo de fecha: dieciocho de noviembre del año dos mil quince.-SECRETARIO JUDICIAL, LIC. BENITO JUAREZ ORTIZ.-RÚBRICA.

5652.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 34/2008, relativo al JUICIO SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DEL SEÑOR JORGE SILVA MORLET, promovido por CLAUDIA SILVIA MORLET, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de marzo de dos mil quince, ordenó citar nuevamente a JORGE SILVA MORLET mediante edictos, mismos que contendrán una relación sucinta de la solicitud planteada, los cuales se publicarán tres veces, de siete en siete días, en el Periódico "GACETA DEL GOBIERNO" en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo, se continuará con el procedimiento de declaración de ausencia. Se fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del mismo por todo el tiempo de la citación. Se expide el presente el día veinticinco de marzo de dos mil quince.- DOY FE.

VALIDACIÓN: fecha de acuerdo que ordena la publicación dieciocho de marzo del año en curso.- SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. JOCABETH ISAURA ALVARES REYES.- RÚBRICA.

5639.- 30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
 E D I C T O**

ROSALIA CRUZ CASTAÑEDA, MARIA MERCEDES CRUZ CASTAÑEDA y NATALIA ORTEGA CRUZ. En cumplimiento a lo ordenado por auto de ocho de octubre de dos mil quince, dictado en el expediente 48/2014, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (ACCION PLENARIA DE POSESION) promovido por MARIA DEL CARMEN SANTAMARIA ROMERO, MARIA FERNANDA ORTEGA SANTAMARIA y JORGE SANTAMARIA ROMERO EN SU CARACTER DE TUTOR INTERINO DE LA MENOR VALERIA ORTEGA SANTAMARIA en contra de JULIETA ORTEGA ORDOÑEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarles que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que tenemos MEJOR DERECHO PARA POSEER EL INMUEBLE UBICADO EN LOTE DIEZ (10), MANZANA DIECISIETE (17), DE LA CALLE DE CORDOBANES, NUMERO 255, COLONIA EVOLUCION, EN CIUDAD NETZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO; b).- La desocupación y entrega del inmueble mencionado en el inciso anterior con sus frutos y accesiones a favor de la parte actora; c).- El pago de gastos y costas que se generen con motivo del presente juicio. Toda vez que los accionantes refiere que en fecha cuatro de septiembre del año dos mil ocho a través de

adjudicación testamentaria adquirieron en copropiedad proindiviso entre otros bienes el inmueble litigioso, del cual reclama la posesión material y jurídica de JULIETA ORTEGA ORDÓÑEZ, inmueble respecto del cual únicamente se adjudican los derechos de propiedad amparados por la escritura pública número catorce mil ciento setenta y cuatro de fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y seis a favor del anterior poseedor y propietario, el De cujus JUAN ORTEGA ORDÓÑEZ, por lo que reclaman la posesión material y jurídica del inmueble, ya que la demandada lo posee ilegalmente al haber tramitado un Procedimiento Ordinario Civil sobre usucapión en el expediente 69/10 en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, en donde se dictó sentencia definitiva que le fuera favorable a esta, siendo que los accionantes aducen tener un mejor derecho para poseer el inmueble. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y se considerará contestada en sentido negativo la demanda instaura en su contra, y se les harán las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

**Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el "El Rapsoda" o "El 8 Columnas" y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia simple del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento.** Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veintinueve de octubre de dos mil quince.-DOY FE.-VALIDACION: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de OCTUBRE de 2015.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. DALEL GOMEZ ISRADE.-RÚBRICA.

800-B1.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
 E D I C T O**

**PERSONAS A EMPLAZAR: COMERCIALIZADORA DAVEGA, S.A. DE C.V.**

En el expediente marcado con el número 331/14, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por LMF FRISA COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de COMERCIALIZADORA DAVEGA, S.A. DE C.V. y DAVID ARTURO VEGA GALLARDO PEREZ, la Juez Sexto Mercantil del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, dictó un auto de fecha veintinueve de julio de dos mil quince, que ordenó la publicación del siguiente edicto:

**Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a COMERCIALIZADORA DAVEGA, S.A. DE C.V., por edictos ordenándose la publicación de los mismos tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" de este Estado, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las notificaciones por lista y Boletín y se le tendrá por contestada en sentido negativo, según sea el caso. Relación Sucinta de la demanda: PRESTACIONES: A) El pago de la cantidad de \$149,440.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas insolutas correspondientes a los meses de junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, y diciembre de dos mil trece, así como enero de dos mil catorce. B).- El pago**

de la cantidad de \$19,629.11 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 11/100 M.N.), por concepto de cuotas de mantenimiento correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil trece, así como enero de dos mil catorce. C).- El pago de la cantidad de \$554.55 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 55/100 M.N.), por concepto de consumo de agua mensual correspondientes a los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre y octubre, de dos mil trece que quedaron insolutas. D).- El pago de intereses moratorios, pactados en el párrafo segundo de la cláusula sexta del contrato base de la acción en el presente juicio, sobre las cantidades anteriormente reclamadas. E).- El pago de la pena convencional pactada en la cláusula séptima del contrato de arrendamiento exhibido como base de la acción y celebrado entre las partes. F).- Pago de intereses legales causados y los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo, sobre cada una de las cantidades reclamadas. G).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Se expide para su publicación a los trece días del mes de agosto de dos mil quince.-DOY FE.-Validación: El veintinueve de julio de dos mil quince, se dictó auto que ordena la publicación de edictos; LIC. SARA SANDOVAL RAMON.-Secretaria de Acuerdos y firma.-Rúbrica.

5644.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE: 545/2008.

ACTOR: MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ.

EMPLAZAR A: FERNANDO VILCHIS SANCHEZ.

MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ, demandando en Juicio Ordinario Civil (usucapión), de JARDINES DE SANTA CLARA S.A., REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO y FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, las siguientes prestaciones: se declare en sentencia definitiva que he adquirido por prescripción positiva o usucapión la propiedad del inmueble ubicado en CALLE 11 SIN NUMERO IDENTIFICADO COMO LOTE 06, MANZANA 69, SECCION CUARTA FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA, EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, por lo tanto JARDINES DE SANTA CLARA S.A., ha dejado de ser propietaria de dicho inmueble; del último, ósea del Registro Público, la cancelación de la inscripción de propiedad del inmueble mencionado, que se encuentra inscrito bajo la partida 146, volumen 42, Libro Primero, Sección Primera, desde el 25 de septiembre de 1964, y la inscripción de la usucapión a favor de MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ, documento que tendrá para el suscrito la calidad de título de propiedad; lo anterior, en razón de que por contrato de fecha ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, JARDINES DE SANTA CLARA S.A., vendió a la señora LAURA CARBAJAL DE LOPEZ, el inmueble LOTE DE TERRENO 6, MANZANA 69 DE LA SECCION CUARTA DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA CLARA S.A. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, de acuerdo con la cláusula segunda del contrato a que se refiere el numeral uno, dicho lote de terreno tienen una superficie de 84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, al noroeste: siete metros con calle Once, al noreste: en doce metros con lote Siete, al sureste: en siete metros con lote quince, al suroeste: en doce metros con lote cinco, por carta de fecha 19 de noviembre de 1969 la señora LAURA CARBAJAL DE LOPEZ informó a JARDINES DE SANTA

CLARA S.A. que por lo que se refería a la promesa de compraventa celebrada con fecha 8 de diciembre de 1965, respecto del inmueble mencionado que le correspondía a la misma promesa de venta a favor del señor FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, por lo que en efecto también la promesa de compraventa también le corresponde al señor FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, en escrito de promesa de venta de fecha 3 de diciembre de 1969 el señor FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, adquirió de JARDINES DE SANTA CLARA S.A., el inmueble en comento, según con la cláusula segunda del contrato al que se refiere el numeral cuatro, el lote tienen las medidas ya mencionadas, en fecha 25 de febrero de 1993 JARDINES DE SANTA CLARA S.A., ordenó proceder a deslindar de forma definitiva el inmueble mencionado y entregarlo al señor FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, señalando para el efecto el 20 de marzo de 1993 a las doce horas, por su parte el señor FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, se obligó a pagar a la empresa por estos conceptos la cantidad de VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS, lo que pago, según consta en recibo de fecha 25 de febrero de 1993 de la caja de INCOBUSA S.A. DE C.V. por los conceptos invocados; por contrato de compraventa de fecha 28 de octubre de 1993, el promovente MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ adquirió del señor FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, el inmueble en comento, y desde esa fecha entre en posesión, desde el 28 de octubre de 1993 ha sido de forma pacífica, pública, de buena fe, ininterrumpida y continua. Y toda vez que se ha tratado de localizar a la parte demanda FERNANDO VILCHIS SANCHEZ, por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a esté, a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí o a través de persona que legalmente lo represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles quedando en la Secretaría de éste Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado" así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este Juzgado, se expide a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce.-DOY FE.

La publicación de los presentes edictos son en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha trece de abril de dos mil doce.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. HORTENCIA GOMEZ BLANCAS.-RÚBRICA.

801-B1.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL  
EDICTO**

MARIA DE LOURDES RITZ MEJIA, en fecha treinta de enero del año dos mil quince, promovió ante el Juzgado Segundo Civil de Primera instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, México, Juicio Ordinario Civil sobre Usucapición, en contra de JUAN ALVAREZ GOMEZ Y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD AHORA INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL CON RESIDENCIA

EN TENANCINGO, MEXICO, habiendo sido radicado bajo el número de expediente 59/2015, reclamando de aquella las siguientes prestaciones: "a) Se reclama de la persona física codemandada en ejercicio de usucapición la declaración judicial de que la suscrita, se ha convertido en propietaria del inmueble con una superficie de 218,453.60 metros cuadrados (doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y tres sesenta metros cuadrados aproximadamente). Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tenancingo, México, bajo las partidas de la 602 (seiscientos dos), a la seiscientos cuatro (604), volumen treinta y nueve (39) fojas ciento dieciséis (116) del cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve (1989), Fraccionadora Tonacalli S.A. de C.V., la protocolización de la sentencia que lo declare que ha operado la usucapición y su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, ahora Instituto de la Función Registral, b) Del Registrador Público de la Propiedad, ahora del Instituto de la Función Registral, se demanda en forma consecuyente, la inscripción de la escritura donde conste la protocolización de la sentencia que se dicte en el juicio de usucapición. C) El pago de los gastos y costas del juicio, basándose en los siguientes hechos: "...la sociedad mercantil denominada Fraccionadora Tonacalli, S.A. de C.V., fue constituida en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los treinta un (31) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho (1998)...; desde la fecha de la constitución de la referida persona moral, fue nombrado como Administrador Unico de dicha Fraccionadora el señor HUGO VOLNEY PALMA TAPIA..., con fecha veintinueve (29) de mayo del dos mil (2000), el señor HUGO VOLNEY PALMA TAPIA, en su carácter de Administrador Unico de Fraccionadora Tonacalli, S.A. de C.V., vendió a la actora MARIA DE LOURDES RITZ MEJIA, mediante contrato privado de compraventa el terreno que se describe en la declaración tercera (03) del contrato, el cual tiene una superficie de 218,453.60 metros cuadrados (doscientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y tres sesenta metros cuadrados aproximadamente)...", con la fecha del citado contrato de compraventa la suscrita entró a poseer el inmueble objeto material de este acto jurídico, ignorando si dicho título contenía vicio alguno, la posesión del inmueble a usucapir que ha venido ostentando, data del veintinueve (29) de mayo del dos mil (2000), a la fecha de esta demanda, por lo que ha transcurrido en exceso el plazo establecido en la Ley para usucapirlo, posesión que siempre ha disfrutado en concepto de propietaria, pacífica, continua, pública y de buena fe...". Ahora bien, tomando en consideración que en fecha veintidós de octubre del año dos mil quince, se ordenó el emplazamiento al demandado JUAN ALVAREZ GOMEZ, a través de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, mismos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado de referencia que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Ixtapan de la Sal, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán en términos de los preceptos 1.168 y 1.170 del Código citado, además se ordena fijar en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución respectiva, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Doy fe.-Ixtapan de la Sal, Estado de México, octubre veintisiete del año dos mil quince.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

5643.-30 noviembre, 9 y 18 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
EDICTO**

EN EL EXPEDIENTE 766/2015, IGNACIO HUERTA ZEPEDA, promoviendo por mi propio derecho, que por medio del presente escrito y en la vía Ordinaria Civil y en ejercicio de la acción de INFORMACION DE DOMINIO prevista en el artículo 8.51 del Código Civil vigente en el Estado, en virtud de no estar inscrito el inmueble materia del presente juicio en el Registro Público de la Propiedad a favor de persona alguna y por haberlo poseído por el tiempo y las condiciones exigidas para su inscripción a mi favor, vengo a demandar las siguientes: PRESTACIONES: 1.- Se declare judicialmente que el señor IGNACIO HUERTA ZEPEDA, se ha convertido en propietario del terreno ubicado en calle sin frente a la vía pública sin número Rancho San Miguel Zacango, Cacalomacán Toluca, Estado de México, con una superficie aproximada de 380.22 metros cuadrados, en virtud de ejercer sobre este una posesión apta para prescribir, no contar con documento idóneo para inscribirlo y por no estar inscrita la propiedad de este inmueble a favor de persona alguna. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 22.70 metros con propiedad de los señores Arón Joel, Rogelio y Efraín de apellidos Carta Reina, AL SUR: 22.70 metros con propiedad de Francisco Valdés Padilla, AL ORIENTE: 16.75 con propiedad de José Valdés Padilla, AL PONIENTE: 16.75 metros con calle privada de 8 metros sin nombre. Con una superficie total aproximada de 380.22 metros cuadrados. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: H E C H O S: 1.- Mediante contrato de compraventa, que adjunto al presente en original, como anexo UNO, celebrado entre el suscrito y la señora RAQUEL REYES PADILLA, en fecha veintiséis de enero del dos mil siete, del cual adjunto al presente plano manzanero, como anexo DOS, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.70 metros con propiedad de los señores Arón Joel, Rogelio y Efraín de apellidos Carta Reina, AL SUR: 22.70 metros con propiedad de Francisco Valdés Padilla, AL ORIENTE: 16.75 con propiedad de José Valdés Padilla, AL PONIENTE: 16.75 metros con calle privada de 8 metros sin nombre. Con una superficie total aproximada de 380.22 metros cuadrados. Fundo mi demanda en los siguientes hechos y consideraciones de derecho: 2.- El inmueble antes descrito y que pretendo se me reconozca como propietario ya que no se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, tal y como se acredita con el certificado de no inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad el cual adjunto como anexo TRES. 3.- A partir del día veintiséis de enero del dos mil siete, fecha en que RAQUEL REYES PADILLA, me vendió el inmueble objeto de la presente, entré en posesión inmediata del mismo, la cual he conservado y disfrutado a la fecha en concepto de propietario de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe, durante más de 5 años, lo cual es sabido por los vecinos, tal y como se acreditara en el momento procesal oportuno. 4.- Actualmente el inmueble objeto del presente, se encuentra al corriente del pago de las contribuciones de impuesto predial, está registrado en el padrón catastral a nombre del suscrito, así como también cuenta con el pago del impuesto de traslado de dominio a favor del suscrito, lo anterior se acredita con la certificación de clave y valor catastral, así como con el formato de traslado de dominio. Mismos que se adjuntan a la presente como anexos CUATRO, y CINCO, respectivamente. 5.- El presente año decidí poner en orden mi predio por lo que me di a la tarea de realizar los trámites administrativos necesarios con la finalidad de que estuviera a mi nombre dentro del Ayuntamiento por lo que me fue otorgada clave catastral número 101 24 028 39 00 0000, mediante notificación catastral FO-TM-PS10-35, se adjunta como anexo SEIS y realicé el pago de traslado de dominio. Al momento de solicitar clave catastral se llevaron a cabo todas y cada una de las revisiones necesarias, por lo que al otorgar la clave catastral también se regularizó el domicilio de mi predio ya que al momento de la compra el domicilio que fue registrado en el contrato de compraventa fue el de Avenida Jinetes S/N en el poblado de Cacalomacán, Municipio

de Toluca Estado de México, sin embargo al momento de actualizar en el padrón catastral el que se registro fue el de calle sin frente a la vía pública sin número Rancho San Miguel Zacango Cacalomacán Toluca, Estado de México. El domicilio registrado en el contrato de compraventa fue descrito así porque la calle más cercana en ese momento registrada en el Ayuntamiento era la de Avenida Jinetes, ya que de esta forma era más viable de identificar mi predio. En relación a lo anterior y para su mejor ubicación y localización de mi predio en este acto exhibo respuesta de oficio para acreditar identidad de mi predio expedida por el Subdirector de Catastro anexo SIETE, así mismo exhibo recibo de pago predial al corriente anexo OCHO, es de observar que el recibo de pago predial aparece a nombre de RAQUEL REYES PADILLA, persona que me vendió el inmueble ya que al momento de realizar el pago del impuesto de mi predio solo tenía asignado el número de clave catastral y posteriormente se realizó el traslado de dominio. Por lo tanto el próximo año ya los recibos saldrán con mi nombre. 6.- Es importante señalar a su Señoría que mi inmueble no pertenece a ningún régimen ejidal o comunal tal como se especifica en la constancia expedida por el Comisariado Ejidal, el cual se adjunta como anexo NUEVE. 7.- Con el fin de regularizar la situación jurídica de propiedad del inmueble objeto de la presente se promueve en la vía y forma propuestas a efecto de que mediante declaración judicial, me he convertido en propietario del inmueble descrito en el hecho número uno de la presente.

EL JUEZ DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO: PUBLIQUESE POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" Y OTRO DE CIRCULACION DIARIA, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON IGUAL O MEJOR DERECHO SOBRE EL INMUEBLE OBJETO DE LAS PRESENTES DILIGENCIAS A FIN DE QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO EN TERMINOS DE LEY. TOLUCA, MEXICO A UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DEL ACUERDO DE VALIDACION: DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. YOLANDA GONZALEZ DIAZ.-RÚBRICA.

5748.-4 y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
EDICTO**

En los autos del expediente número 2222/2015, el señor JERÓNIMO ESCOBAR MORALES, por su propio derecho, promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en San Ildefonso, Ixtlahuaca, México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 15.70 metros colinda con Santiago Martínez Jiménez; AL SUR: 17.00 metros colinda con camino Real; AL ORIENTE: 24.30 metros, colinda con Santiago Martínez Jiménez; AL PONIENTE: 17.00 metros colinda con Marco Antonio Cardoso Sánchez; con una superficie total de 321.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dicto un auto de veintiséis de octubre de dos mil quince, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho inmueble, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.

Dado en Ixtlahuaca, México, veintiocho de octubre de dos mil quince.- DOY FE.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 26 de Octubre de 2015.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. EN D. ANA LIDIA ORTIZ GONZALEZ.- RÚBRICA.

5752.- 4 y 9 diciembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER que en el expediente número 608/15, promovido por TRINIDAD GERARDA BASTIDA BASTIDA, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE INFORMACION DE DOMINIO, radicado en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, el cual promueve para acreditar la posesión del inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 500.00 (QUINIENTOS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE) y que se encuentra ubicado en: CALLE SIN NOMBRE, SIN NUMERO EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL TOTOCUITLAPILCO, MUNICIPIO DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON LILIA MEDINA SOLIS, AL SUR: 10.00 METROS, COLINDANDO CON LLANO PASTAL, ACLARANDO QUE ACTUALMENTE LA COLINDANCIA CON CALLE SIN NOMBRE; AL ORIENTE: 50.00 METROS, COLINDANDO CON LILIA MEDINA SOLIS, Y AL PONIENTE: 50.00 METROS, COLINDANDO CON MIGUEL FLORES. Lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN OTRO DE CIRCULACION DIARIA EN ESTA CIUDAD, DADO EN EL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.-DOY FE.-FECHA DE ACUERDO: 19/NOVIEMBRE/2015.-SECRETARIO, LIC. MARIA ALICIA OSORIO ARELLANO.-RÚBRICA.

5759.-4 y 9 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE - SANTIAGO  
 TIANGUISTENCO  
 E D I C T O**

Que en el expediente número 1288/2015, promovido por JOSE LUIS NAVIDAD NAVA, Diligencias de inmatriculación sobre información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en: El Paraje denominado "ATRAS DEL CERRO COAHUATL" del Barrio de San Agustín, en el Municipio de Xalatlaco, Estado de México" con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: En dos líneas; la primera de 90.00 metros y la segunda de 26.00 metros, ambas colindan con ANA BEATRIZ PEÑA LUCAS; AL SUR: En dos líneas, la primera de 34.00 metros y colinda con PILAR GARIBAY LÓPEZ y la segunda de 84.50 metros y colinda con MARÍA DEL REFUGIO AVELINO LENDIZABAL y ALEJANDRO NIETO DIAZ; AL ORIENTE: En tres líneas: la primera de 16.00 metros; la segunda de 9.70 metros ambas colindan con ANA BEATRIZ PEÑA LUCAS, la tercera de 94.10 metros y colinda con ISMAEL VERA ROJAS y ALEJANDRO NIETO DIAZ; AL PONIENTE: 81.40 metros y colinda con PILAR GARIBAY LOPEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10,412.00 METROS CUADRADOS. El Juez admitió la solicitud ordenando su publicación POR DOS VECES CON INTERVALOS DE POR LO MENOS DOS DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad. Haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley; edictos que se expiden a los treinta días del mes de noviembre de dos mil quince.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. SONIA GARAY MARTINEZ.- RÚBRICA.

5750.- 4 y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

--- MARIA CONCEPCION ACOSTA, por su propio derecho, bajo el expediente número 1267/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del Inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre sin número, Barrio de San Pedro, San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyapoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 25.28 metros con calle 16 de Septiembre; AL SUR.- 25.95 metros con Rodolfo Montes de Oca Acosta; AL ORIENTE.- 27.60 metros con Rodolfo Montes de Oca Acosta; AL PONIENTE.- 27.20 metros con Ernestina Martínez Martínez: con una superficie total aproximada de 701.77 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día veinticinco (25) del mes de noviembre de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: veintitrés (23) de noviembre de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- firma.- Rúbrica.

2552-A1.- 4 y 9 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O**

--- GLORIA, CAROLINA CANDELARIA, CONCEPCION, MARIA DOLORES GUDELIA y OFELIA TODOS DE APELLIDOS HERNANDEZ LOPEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 496/2015, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación Judicial, respecto del inmueble ubicado en Camino sin nombre, sin número, Colonia Chinampas, en el Municipio de Tonanitla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 180.06 metros con José Luis Arroyo Douclos; AL SUR.- 188.12 metros con Fraccionamiento Villas de Santa María; AL ORIENTE.- 204.60 metros con Calixto Martínez López; AL PONIENTE.- 204.82 metros con Irene Rodríguez López: para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México al día diecisiete (17) del mes de agosto de dos mil quince (2015).

Validación del edicto. Acuerdo de fecha: trece (13) de agosto de dos mil quince (2015).- Funcionario: Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán, Secretario de Acuerdos.- firma.- Rúbrica.

811-B1.- 4 y 9 diciembre.

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y  
 G E N E R A L E S**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE SULTEPEC  
 E D I C T O**

Exp. 4813/146/2015, CAROLINA BENITES CRUZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en Mextepec, Municipio de Sultepec, Estado de

México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: con un total de 58.6 metros en 4 líneas colinda con Sebastián Diego, Al Sur: con un total de 59.9 metros en 3 líneas colinda con Mayolo García Diego, Al Oriente: con un total de 40.2 metros en 4 líneas colinda con carretera y Ismael García Diego, Al Poniente: con un total de 61 metros en 7 líneas colinda con Agustín Diego Cayetano y Pascual Diego Cayetano. Con su superficie aproximada de 2,667.15 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a treinta de noviembre del dos mil quince.-La Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, M. en D. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5754.-4, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

EXP. NO. 18406/15, ARTURO ESTANISLAO GARCIA EMBRIZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA CLAVELINA UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N, BARRIO SAN PEDRO, MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 30.59 ML Y COLINDA CON C. FELIX LEODEGARÍA SANCHEZ, AL SUR: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 2.70 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA Y LA 2ª. DE 37.88 ML Y COLINDA CON C. ERNESTO DAVID GARCIA EMBRIZ, AL ORIENTE: 16.11 ML Y COLINDA CON LA C. MARTIN ASUNCION DELGADO, AL PONIENTE: EN DOS LINEAS LA 1ª. DE 10.00 ML Y COLINDA CON C. SALVADOR DANIEL GARCIA EMBRIZ Y LA 2ª. DE 16.59 ML Y COLINDA CON CALLE PRIVADA. EXTENSION SUPERFICIAL DE 698.00 M<sup>2</sup>. (SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS).

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 7 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 18096/15, MARTHA SILVIA ZAMORA HIDALGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COMERCIO S/N, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 2 LINEAS DE 8.18 Y 13.50 METROS Y COLINDA CON LA C. NOHEMI ZAMORA HIDALGO, AL SUR: EN 2 LINEAS DE 12.35 Y 9.75 METROS Y COLINDA CON LA C. LOURDES ZAMORA HIDALGO, AL ORIENTE: 12.17 METROS Y COLINDA CON EL C. MANUEL LARA VAZQUEZ, AL PONIENTE: EN 2 LINEAS DE 5.50 Y 7.62 METROS Y COLINDA CON CALLE COMERCIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 274.23 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE

SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 18404/15, LOURDES ZAMORA HIDALGO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE COMERCIO S/N, BARRIO SAN JUAN, MALINALCO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 2 LINEAS DE 12.35 Y 9.75 METROS Y COLINDA CON LA C. MARTHA SILVIA ZAMORA HIDALGO, AL SUR: EN 3 LINEAS DE 9.85, 7.60 Y 4.16 METROS Y COLINDA CON LAS C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO Y CLEMENTINA ZAMORA CASTILLO, AL ORIENTE: EN 2 LINEAS DE 7.32 Y 8.86 METROS Y COLINDA CON EL C. MANUEL LARA VAZQUEZ, AL PONIENTE: EN 3 LINEAS DE 5.80, 2.80 Y 7.36 METROS Y COLINDA CON CALLE COMERCIO Y LA C. CARLOTA MARIA DEL SOCORRO ZAMORA HIDALGO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 196.94 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 18403/15, ISRAEL CEBALLOS JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PINO S/N, EN LA COLONIA LOS SHIPERES EN TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.90 MTRS. COLINDA CON IRMA FUENTES AVILES, AL SUR: 19.70 MTRS. COLINDA CON CARRETERA A ZUMPAHUACAN, AL ORIENTE: 12.60 MTRS. COLINDA CON ANDADOR DE 1.50 MTRS., AL PONIENTE: 2.20 MTRS. COLINDA CON GLORIA CEBALLOS LARA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 121.36 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 19518/2015, LEONOR DIAZ FRANCO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA DE SOR JUANA, SIN NUMERO, CHALCHIHUAPAN, TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.30 MTS. CON BENIGNO DIAZ, AL SUR: 16.30 CON MARCELINO BERNAL VAZQUEZ, AL ORIENTE: EN DOS LINEAS 4.10 MTS. CON MACRINA FRANCO Y 6.60 MTS. CON MARCELINO BERNAL FRANCO, AL PONIENTE: 10.70 MTS. CALLE SIN NOMBRE. SUPERFICIE DE 174.71 MTS<sup>2</sup>.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 19527/2015, ANGEL VASQUEZ CUIREL, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN PROLONGACION GUILLERMO PRIETO NORTE TIERRA BLANCA TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.00 MTS. COLINDA CON GABINO BERNAL HERRERA, AL SUR: 20.00 MTS. COLINDA CON ANGEL BERNAL DAVILA, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON GABINO BERNAL HERRERA, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON CALLE GUILLERMO PRIETO NORTE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 160.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 18278/2015, ADAN FUENTES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE LA FINCA, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 150.00 MTS. Y COLINDA CON ENTRADA PRIVADA DE 9.00 MTS. DE AMPLITUD, AL SUR: 150.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL ORIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA, AL PONIENTE: 100.00 MTS. COLINDA CON ADAN FUENTES GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 15,000.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 18097/15, JIMMY AUGUSTO ROSAS VILLEGAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SANTIAGO OXTOTITLAN, MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, MEXICO DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 8.95 MTS. COLINDA CON CALLE MORELOS, AL SUR: 9.50 MTS. COLINDA CON LINDA ANEL ROSAS VILLEGAS, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ENTRADA VECINAL DE 4.10 MTS. DE AMPLITUD, AL

PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON BERNARDINO VILLEGAS GUADARRAMA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 73.74 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 9 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 19330/2015, MARIO SANCHEZ MORALES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN REFORMA NUM. 2, VILLA GUERRERO, MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: EN 2 LINEAS, 1ª. 4.58 MTS., 2ª. 2.70 MTS. Y COLINDA CON CALLE REFORMA, AL SUR: 7.14 MTS. Y COLINDA CON EVARISTO MORALES ACOSTA, AL ORIENTE: 15.26 MTS. Y COLINDA CON MIGUEL SANCHEZ MORALES Y ROSA MARIA SANCHEZ MORALES, AL PONIENTE: EN 2 LINEAS, 1ª. 4.88 MTS., 2ª. 9.50 MTS. Y COLINDA CON PAULA SANCHEZ MORALES Y MA. DE LOS ANGELES VIRGINIA ESTRADA GARCIA. SUPERFICIE PLANIMETRICA DE 64.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 19332/2015, YANETH ALEJANDRA MARTINEZ MENDIOLA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE PORFIRIO DIAZ, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 5.20 MTS. Y COLINDA CON CARRETERA A COATEPEC, AL SUR: 5.00 MTS. Y COLINDA CON RITA ROJAS OCAMPO, AL ORIENTE: 11.20 MTS. Y COLINDA CON MARIA SANCHEZ PEDROZA, AL PONIENTE: 11.35 MTS. Y COLINDA CON RITA ROJAS OCAMPO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 57.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 23 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 19186/2015, DULCE MA. DEL SOCORRO COTERO GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MELCHOR OCAMPO NUM. 32, VILLA GUERRERO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TENANCINGO, MEXICO, MIDE Y

LINDA: AL NORTE: 10.00 MTS. COLINDA CON MARCO ANTONIO COTERO GARCIA, AL SUR: 10.00 MTS. COLINDA CON CALLE MELCHOR OCAMPO, AL ORIENTE: 37.65 MTS. COLINDA CON DULCE MA. DEL SOCORRO COTERO GARCIA, AL PONIENTE: 37.65 MTS. COLINDA CON MARCO ANTONIO COTERO GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 377.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TENANCINGO, MEXICO, A 24 DE NOVIEMBRE DE 2015.-EL C. REGISTRADOR, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
EDICTOS**

LA C. SILVIA LETICIA LEON SOTO, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 38418/54/2015, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CAMINO A ZEPAYAUTLA S/N PARAJE DENOMINADO LA COMUNIDAD DE MAXTLECA DE GALEANA, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 157.00 METROS COLINDA CON ANTONIO MIRANDA, SUR: 150.80 METROS COLINDA CON SILVIA LETICIA LEON SOTO, ORIENTE: 33.10 METROS COLINDA CON CAMINO VIEJO A ZEPAYAUTLA, PONIENTE: 30.30 METROS COLINDA CON LIMITE FISICO (BARRANCA ESTABLE). CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,878.63 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

LA C. MARIA ISABEL MAYA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa EN EL EXPEDIENTE: 38138/52/2015, sobre un predio ubicado EN CALLE ALVARO OBREGON S/N, EN LA LOCALIDAD DE TECHUCHULCO DE ALLENDE, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 10.18 COLINDA CON EL C. ERASMO GONZALEZ TORRES, SUR: 10.00 COLINDA CON ALVARO OBREGON, ORIENTE: 22.27 COLINDA CON EL C. JUAN SANCHEZ TERRAZAS, PONIENTE: 22.11 COLINDA CON EL C. MOISES MAYA VAZQUEZ. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 224.00 M2. (DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" del estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho,

comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO, A 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

LA C. SARA PEREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, EN EL EXPEDIENTE 38417/53/2015, sobre un predio ubicado SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE S/N EN EL PARAJE DENOMINADO "EL CRUCERO" EN JOQUICINGO DE LEON GUZMAN, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: NORTE: 24.07 METROS COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES, SUR: 23.27 METROS COLINDA CON LA C. SARA PEREZ MORALES, ORIENTE: 12.71 METROS COLINDA CON EL C. RAFAEL NAVAS ZARAGOZA, PONIENTE: 12.68 METROS COLINDA CON CALLE AGUSTIN DE ITURBIDE. SUPERFICIE APROXIMADA DE 300.00 M2. (TRES CIENTOS METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

EL C. MIGUEL ANGEL SAAVEDRA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, en el expediente 38419/55/2015, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE LAZARO CARDENAS S/N, EN LA POBLACION DE SAN PEDRO TECHUCHULCO, MUNICIPIO DE JOQUICINGO, MEXICO, DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MEXICO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.09 METROS Y COLINDA CON CALLE LAZARO CARDENAS, AL SUR: 6.76 METROS Y COLINDA CON PATRICIO VALLE VALDEZ, AL ORIENTE: 29.60 METROS Y COLINDA CON ROSA VALDIN VALLE, AL PONIENTE: 29.60 METROS Y COLINDA CON LETICIA SAAVEDRA GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 204.98 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlos.-TENANGO DEL VALLE, MEXICO A 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.-REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANGO DEL VALLE, M. EN D. CLAUDIA GONZALEZ JIMENEZ.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
EDICTO**

Exp. 43644/134/2015, el C. GABRIEL DE LA ISLA VERTIZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: CALLE FRANCISCO JAVIER MINA S/N, BARRIO DE LA MAGDALENA; Municipio de: SAN MATEO

ATENCO; Distrito Judicial de LERMA, que mide y linda: AL NORTE: 18.00 MTS. Y COLINDA CON ARTURO CLAUDIO ESCUTIA FUENTES; AL SUR: 18.00 MTS. Y COLINDA CON ARTURO CLAUDIO ESCUTIA FUENTES; AL ORIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON ARTURO CLAUDIO ESCUTIA FUENTES; PONIENTE: 10.00 MTS. Y COLINDA CON CALLE LEONA VICARIO; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE: 180.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 30 de noviembre de 2015.- C. REGISTRADOR, LIC. DORIS RIVERA PÉREZ.- RÚBRICA.

5737.- 4, 9 y 14 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

Expediente: 262653/8/2015, C. EDUARDO ESCOBAR MORALES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre un predio ubicado o marcado con el Número 48, Lote 17, Manzana K, de la Calle Geranio, Colonia Loma Linda, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Con una extensión superficial aproximada de 200 m2 (Doscientos metros cuadrados) y las siguientes medidas y linderos: AL NORTE: 20.00 metros con Lote 18; AL SUR: 20.00 metros con Lote 16; AL ORIENTE: 10.00 metros con Lote 7; AL PONIENTE: 10.00 metros con Calle Geranio (actualmente número 48).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral para el Estado de México en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, LIC. MIRNA BEATRIZ LOPEZ CASTAÑEDA.- RÚBRICA.

5730.- 4, 9 y 14 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

EXP. No. 320994/355/2014, C. MARIA TERESA VARGAS ESPINOSA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "MAJUAY" UBICADO EN COL. AURORA ACTUALMENTE AV. DEL TRABAJO S/N COL. AURORA MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA ESTADO DE MEXICO. el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes) SUPERFICIE: 110.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE: MIDE EN 10.00 MTS. CON AV. DEL TRABAJO; AL SUR: MIDE EN 10.00 MTS. CON JOSE RAUL VARGAS ESPINOSA; AL ORIENTE: MIDE EN 11.00 MTS. CON JOSE RAUL VARGAS ESPINOSA; AL PONIENTE: MIDE EN 11.00 MTS. CON ENTRADA PARTICULAR.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de noviembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

5730.- 4, 9 y 14 diciembre.

EXP. No. 280114/04/2014, C. JAIME ALEJANDRO ROA HUITRON Y MA. DEL CARMEN JIMENEZ CHAVARRIA, promueven Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO EL OCOTITO, ACTUALMENTE CARRETERA MONTE ALTO S/N COL. MIRAFLORES MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA ESTADO DE MEXICO, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes) SUPERFICIE: 384.6508 METROS CUADRADOS; AL NORTE: MIDE EN 13.21 MTS. CON AV. MONTE ALTO; AL SUR: MIDE EN DOS TRAMOS DE 4.78 Y 6.60 MTS. CON "LA VENDEDORA"; AL ORIENTE: MIDE EN DOS TRAMOS DE 13.20 Y 13.00 MTS. CON "LA VENDEDORA"; AL PONIENTE: MIDE EN 29.48 MTS. CON PEDRO BECERRIL GONZALEZ.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de noviembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

5730.- 4, 9 y 14 diciembre.

---

EXP. No. 306279/235/2014, C. GUADALUPE ISABEL ROSAS ANAYA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble que se describe como: PREDIO DENOMINADO "LLATI", ACTUALMENTE AV. MEXICO COLONIA AURORA, MUNICIPIO DE ISIDRO FABELA, ESTADO DE MEXICO el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: (Ubicación según contrato y actuales colindantes) SUPERFICIE: 3,960.79 METROS CUADRADOS; AL NORTE: MIDE EN SEIS LINEAS 12.30, METROS Y LINDA CON DANIEL BECERRIL CHAVEZ, 8.20 MTS. CON PERFECTO BECERRIL CHAVEZ, 8.20 MTS. CON EUSTOLIA BECERRIL CHAVEZ, 8.20 MTS. CON SANTOS BECERRIL CHAVEZ, 13.70 MTS. CON CARRETERA MONTE ALTO Y 23.10 MTS. CON AV. MEXICO; AL SUR: MIDE EN DOS LINEAS, 58.10 MTS. CON JOSE JAVIER BONILLA Y 12.35 MTS. CON ERICK JOAQUIN SANCHEZ GOMEZ; AL ORIENTE: MIDE EN DOS 31.60 MTS. CON AV. MEXICO, Y 35.40 MTS. CON PERFECTO DURAN ARANA; AL PONIENTE: MIDE EN DOS LINEAS 13.00 MTS. CON DANIEL BECERRIL CHAVEZ Y 36.40 MTS. CON VEREDA.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de noviembre del 2015.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITA AL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.

5730.- 4, 9 y 14 diciembre.

---

EXP. No. 227839/13/2013, C. GILBERTO MARIN PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el TERRENO DE CALIDAD SEMI URBANO, SIN NOMBRE, ubicado en LA CALLE CERRADA DE LAS ROSAS, SIN NÚMERO, (ACTUALMENTE CALLE CERRADA DE LAS ROSAS NÚMERO 41) COLONIA GUADALUPE EN SAN ILDEFONSO, MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, Estado de México, mide y linda: SUPERFICIE: 136.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE: EN 17.00 MTS.. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUR: EN 17.00 MTS.. CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN 08.00 MTS.. CON LA CERRADA DE LAS ROSAS; AL PONIENTE: EN 08.00 MTS.. CON PROPIEDAD DEL SEÑOR REYES DE LA LUZ.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Estado de México, a 10 de noviembre del 2015.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE ATIZAPÁN-TLALNEPANTLA, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

5730.- 4, 9 y 14 diciembre.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE SULTEPEC**  
**EDICTOS**

EXP. NO. 4859/156/2015, MA. ELENA FELIX MATIAS, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA JOYA, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 44.75 METROS Y COLINDA CON EL CAMINO REAL, AL SUR: 51.30 METROS Y COLINDA CON NOEL JUAN VENANCIO, AL ORIENTE: 47.70 METROS Y COLINDA CON MARIA ASCENCION GARCIA AGUSTIN, AL PONIENTE: 52.40 METROS Y COLINDA CON MARTINA HERNANDEZ APOLONIO. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,403.65 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

EXP. NO. 4858/155/2015, OLIA ASCENCION GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9 METROS Y COLINDA CON EL SR. ABEL DIEGO JUAN, AL SUR: 213 METROS Y COLINDA CON EL SRA. MARIA ASCENCION GARCIA AGUSTIN, AL ORIENTE: 181 METROS Y COLINDA CON EL SR. ABEL DIEGO JUAN, AL PONIENTE: 215 METROS Y COLINDA CON EL SR. ANATOLIO GARCIA MORALES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 21,998 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

EXP. NO. 4848/157/2015, ANGEL FLORES FLORES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN RANCHO SALINAS, SULTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: EN 2 LINEAS 57 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL

Y 50 MTS. CON LAZARO ASAEI FLORES ALVARES, SUR: 150 MTS. Y COLINDA CON ROSA ELDA FLORES MARTINEZ, ORIENTE: EN 2 LINEAS 52 MTS. CON LAZARO ASAEI FLORES ALVARES 52 MTS. CON BRECHA, PONIENTE: 128 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCION FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 14,298 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

EXP. NO. 4856/153/2015, MARTINA HERNANDEZ APOLONIO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA COMUNIDAD DE MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 81 METROS LA CARRETERA RUMBO A LA SECUNDARIA, AL SUR: 54 METROS CON JESUS ANTONIO MATIAS, AL ORIENTE: 84 METROS Y 60 CM. CON CAMINO REAL, AL PONIENTE: 78 METROS CON SAMUEL ASCENCION AGUSTIN. SUPERFICIE APROXIMADA DE 5,467.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

EXP. NO. 4857/154/2015, PEDRO MARTINEZ JAIMES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: NORTE: 70 METROS COLINDANDO CON CALLE, SUR: 29 METROS COLINDANDO CON FRANCISCO MARTINEZ JAIMES Y EL RIO DEL MISMO PUEBLO, ORIENTE: 50 METROS COLINDANDO CON CASA DE FRANCISCO MARTINEZ JAIMES, PONIENTE: 50 METROS COLINDANDO CON EL RIO QUE BAJA DE LA GOLETA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 2,137.78 M2.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

---

EXP. NO. 4855/152/2015, ENEREIDA ALVAREZ VALLADARES, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE

SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 50 M Y COLINDA CON FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ, AL SUR: 40 M Y COLINDA CON CARRETERA SAN MIGUEL TOTOLMALOYA-ARCELIA GUERRERO, AL ORIENTE: S/N MEDIDA, AL PONIENTE: 50 M Y COLINDA CON FILOMENO BALTAZAR ALVAREZ VALLADAREZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,000 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 4853/151/2015, VICTOR FLORES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53.00 MTS. CON CARRETERA, AL SUR: 65.00 MTS. CON ROBERTINA APOLONIO VICENTE, AL ORIENTE: 123.00 MTS. CON EPIFANIA APOLONIO MORENO, AL PONIENTE: 98.00 MTS. CON RODOLFO BENITEZ PEÑALOZA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,519.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 4852/150/2015, VICTOR FLORES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 44 METROS Y COLINDA CON CAROLINA BENITEZ CRUZ, AL SUR: 38.60 METROS Y COLINDA CON LA CARRETERA, AL ORIENTE: 43.50 METROS Y COLINDA CON ELIA PEÑALOZA HERMENEGILDO, AL PONIENTE: 38.50 METROS Y COLINDA CON CAROLINA BENITEZ CRUZ. SUPERFICIE APROXIMADA DE 1,683 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 4851/149/2015, VICTORIA FLORES VICENTE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE DENOMINADO LA MORA, UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 268.50 METROS Y

COLINDA CON CAMINO REAL, AL SUR: SIN MEDIDAS TERMINACION EN TRIANGULO, AL ORIENTE: 410 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, AL PONIENTE: 358 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. SUPERFICIE APROXIMADA DE 51,194.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 4850/148/2015, MIGUEL ORTIZ MARTINEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CAPULATENGO, SULTEPEC, MEXICO, DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 387.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE CONRRADO FLORES CAMPUZANO, AL SUR: 380.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE JACINTO ORTIZ NAJERA, AL ORIENTE: 311.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE EMILIO SOTELO, AL PONIENTE: 495.00 MTS. CON LA PROPIEDAD DE JOSE FLORES FLORES. SUPERFICIE APROXIMADA DE 154,550.50 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

EXP. NO. 4849/147/2015, ISMAEL FLORES GARCIA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN MEXTEPEC, SULTEPEC, MEX., DISTRITO DE SULTEPEC, MEXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 24.50 METROS Y COLINDA CON RICARDO MARTINEZ GARCIA, AL SUR: 30.50 METROS Y COLINDA CON EFREN FLORES GARCIA, AL ORIENTE: 28.00 METROS Y COLINDA CON LA BRECHA, AL PONIENTE: 18.50 METROS Y COLINDA CON RICARDO MARTINEZ GARCIA. SUPERFICIE APROXIMADA DE 639.37 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS. HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-SULTEPEC, MEXICO, A 02 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA, LIC. MARBELLA SOLIS DE LA SANCHA.-RÚBRICA.

5762.-4, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL**  
**DISTRITO DE CHALCO**  
**EDICTO**

EXPEDIENTE NO. 461/33/2015, BLANCA ADRIANA REYNOSO FERNANDEZ, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO

"EL ARENAL MOHONERA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COCOTITLAN, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 233.78 METROS CON JOSE REYES, AL SUR: 171.60 METROS CON GUILLERMO REYNOSO FERNANDEZ, AL ORIENTE: 5534 METROS CON ANTIGUO CAMINO TEXCOCO, AL PONIENTE: 98.03 METROS CON CAMINO CHALCO-COCOTITLAN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 10,332.26 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DEMAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 01 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RUBRICA.  
5738.-4, 9 y 14 diciembre.

EXPEDIENTE NO. 462/34/2015, JULIA PAEZ CONSTANTINO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "CAMPANOLTITLA", UBICADO EN CALLE EMILIO CARRANZA SIN NUMERO, BARRIO DE SAN MARTIN, MUNICIPIO DE ATLAUTLA, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.00 MTS. Y LINDA CON CALLE EMILIO CARRANZA, AL SUR: 13.00 MTS. Y LINDA CON EL SEÑOR PABLO BARRAGAN, AL ORIENTE: 64.00 MTS. Y LINDA CON EL SEÑOR ADAN PAEZ, AL PONIENTE: 64.00 MTS. Y LINDA CON EL SEÑOR FRANCISCO MARIN DIAZ. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 832.00 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DEMAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 01 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RUBRICA.  
5738.-4, 9 y 14 diciembre.

EXPEDIENTE NO. 467/37/2015, CAROLINA FERNANDEZ SANDRE, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "APIPITZAC", UBICADO EN CERRADA NIÑO PERDIDO SIN NUMERO, DENTRO DE LA ZONA CATASTRADA DE PUEBLO NUEVO, MUNICIPIO DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS CON CAMINO PRIVADO, AL SUR: 10.00 METROS CON CERRADA NIÑO PERDIDO, AL ORIENTE: 40.00 METROS CON ETELBERTO GONZAGA PEÑA, AL PONIENTE: 40.00 METROS CON FERNANDO VALDIVIA GERMAN, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 400 METROS CUADRADOS.

LA C. REGISTRADORA DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DEMAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES, DE TRES EN TRES DIAS, HACIENDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CHALCO, MEXICO 01 DE DICIEMBRE DE 2015.-LA C. REGISTRADORA PUBLICA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARIBEL HERNANDEZ PEREZ.-RUBRICA.  
5738.-4, 9 y 14 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 362062/214/15, MIGUEL ANGEL CRUZ SANCHEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en: San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca México, mide y linda: AL NORTE: 16.00 metros colinda con el C. Ramón Escandón, AL SUR: 16.00 metros colinda con el C. Héctor Cruz, AL ORIENTE: 9.90 metros colinda con pasillo de servicio, AL PONIENTE: 9.90 metros colinda con el C. Asunción González. Superficie aproximada de 158.40 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quien se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, Estado de México, noviembre 06 de 2015.-Registrador, Lic. Daniela Hernández Olvera.-Rúbrica.

5674.-1, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 157835/94/2015, FELIPE GONZALEZ GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "EL CALVARIO", ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN PEDRO CHIAUTZINGO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TEPETLAXOCTOC, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 16.33 METROS Y LINDA CON JUAN GONZALEZ MORALES, AL NORTE: 8.40 METROS Y LINDA CON AURELIA GONZALEZ MORALES, AL SUR: 23.78 METROS Y LINDA CON VIRGINIA GONZALEZ MORALES, AL ORIENTE: 18.65 METROS Y LINDA CON EPIFANIA ROJAS GONZALEZ, AL PONIENTE: 13.90 METROS Y LINDA CON AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE, AL PONIENTE: 4.63 METROS Y LINDA CON AURELIA GONZALEZ MORALES. SUPERFICIE: 415.25 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 25 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 157838/97/2015, CARINA CAMACHO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "TLAXCUAC", ubicado en CALLEJON LIMON S/N, BARRIO DE NONOALCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 15.30 METROS Y COLINDA CON MARGARITA FLORES ROJAS, AL SUR: EN DOS MEDIDAS LA PRIMERA 12.80 METROS Y COLINDA CON VALERIO FLORES MENDOZA Y LA SEGUNDA 2.50 METROS Y COLINDA CON CALLEJON LIMON, AL ORIENTE: EN DOS MEDIDAS LA

PRIMERA 16.58 METROS Y COLINDA CON MARTIN FLORES MENDOZA Y LA SEGUNDA 4.22 METROS Y COLINDA CON MATIAS TAPIA FLORES, AL PONIENTE: 20.80 METROS Y COLINDA CON JUAN FLORES AGUIRRE. SUPERFICIE: 318.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 25 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 157834/93/2015, FABIOLA ROJAS CAZARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "IXTLAHUACAN", ubicado en BARRIO DE CHIMALPA, MUNICIPIO DE PAPALOTLA, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 14.14 METROS Y LINDA CON ALBERTO ROJAS AMBRIZ, AL SUR: 13.53 METROS Y LINDA CON CERRADA INDEPENDENCIA, AL ORIENTE: 5.07 METROS Y LINDA CON DAVID ROJAS, AL ORIENTE: 6.32 METROS Y LINDA CON DAVID ROJAS, AL PONIENTE: 11.59 METROS Y LINDA CON CERRADA INDEPENDENCIA. SUPERFICIE: 158.78 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 25 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 155368/74/2015, JOSE FRANCISCO TINOCO ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "SANTA CLARA", ubicado en CALLE FRANCISCO I. MADERO S/N EN OCOPULCO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIAUTLA, mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS Y LINDA CON ROMAN REYES GARCIA, AL SUR: 10.00 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCO I. MADERO, AL ORIENTE: 15.10 METROS Y LINDA CON POZO DE AGUA POTABLE, AL PONIENTE: 15.40 METROS Y LINDA CON CERRADA FRANCISCO I. MADERO. SUPERFICIE: 152.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 13 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 155369/75/2015, RAMON LOPEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "TEXALPA", ubicado en CERRADA 20 DE NOVIEMBRE S/N, EN OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 11.00 METROS Y LINDA CON MARTIN CRUZ MARQUEZ, AL SUR: 11.00 METROS Y LINDA CON MIGUEL ROJAS GONZALEZ, AL ORIENTE: 10.88 METROS Y LINDA CON PRIVADA, AL PONIENTE: 10.65 METROS Y LINDA CON MIGUEL ROJAS GONZALEZ. SUPERFICIE: 118.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 13 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 155371/77/2015, CRISTINA BALCAZAR ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "EL TECAL", ubicado en BARRIO MAZATLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, mide y linda: AL NORTE: 5.13 METROS Y LINDA CON ALEJANDRO ROJAS BALCAZAR, AL SUR: 1.15 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL SUR: 4.82 METROS Y LINDA CON BRIGIDA BALCAZAR ESPINOZA Y PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 4.93 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 1.42 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL ORIENTE: 11.16 METROS Y LINDA CON PASO DE SERVIDUMBRE, AL PONIENTE: 11.08 METROS Y LINDA CON ALEJANDRO ROJAS BALCAZAR, AL PONIENTE: 6.38 METROS Y LINDA CON BRIGIDA BALCAZAR ESPINOZA. SUPERFICIE: 75.24 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 13 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 155372/78/2015, MARIA LETICIA RUGERIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "ATLAUTENCO", ubicado en EL BARRIO DE MAZATLA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 19.00 METROS Y LINDA CON ROBERTO PEREZ RAMOS Y/O FELICITAS ARZATE RUIZ, AL SUR: 19.00 METROS Y LINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO, AL ORIENTE: 16.00 METROS Y LINDA CON JOSE LEOPOLDO LAZCANO VELAZQUEZ, AL PONIENTE: 16.00 METROS Y LINDA CON JOSE LEOPOLDO LAZCANO VELAZQUEZ. SUPERFICIE: 304.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 13 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 154629/65/2015, VICTORIA ALCANTARA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "CRUZ DE CERON", Ubicado en CALLE ALLENDE SIN NUMERO, POBLADO DE SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE PROLONGACION DE ALLENDE S/N, POBLADO DE SAN MIGUEL TOCUILA, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 5.00 METROS CON PATRICIO ALCANTAR SANCHEZ, AL SUR: 5.00 METROS CON CALLE ALLENDE, AL ORIENTE: 9.00 METROS CON PATRICIO ALCANTAR SANCHEZ, AL PONIENTE: 9.00 METROS CON VICENTE ALMAZAN RIVERO. SUPERFICIE: 45.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 154632/68/2015, ROMULO JOEL BENITEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "XALTOCAN", ubicado en EL POBLADO DE SAN MIGUEL COATLINCHAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, ACTUALMENTE CALLE XALTOCAN SIN NUMERO, MANZANA 2, LOTE 20, EN EL POBLADO DE SAN MIGUEL COATLINCHAN, MUNICIPIO Y DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO mide y linda: AL NORTE: 10.00 METROS CON CAMINO, AL SUR: 10.00 METROS CON MARIA DE JESUS GONZALEZ, AL ORIENTE: 28.25 METROS CON JOSE ALCANTARA JASSO, ACTUALMENTE JUAN BARCENAS ESCALERA, AL PONIENTE: 31.80 METROS CON HERLINDA SANCHEZ MELO, ACTUALMENTE FRANCISCO MARTINEZ ELIAS. SUPERFICIE: 300.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 24 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 155370/76/2015, MA. MAGDALENA ISLAS BARRAZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "ROMEROCO", ubicado en EL BARRIO DE CHIMALPA, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 11.15 METROS Y COLINDA CON JULIO CESAR ARCOS ASCENCIO, AL SUR: 11.15 METROS Y COLINDA CON FROYLAN ALMERAYA VENEGAS, AL ORIENTE: 11.25 METROS Y COLINDA CON JUAN AMBRIZ TRUJILLO, AL PONIENTE: 11.25 METROS Y COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO. SUPERFICIE: 125.44 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 25 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 155365/71/2015. JUAN JAVIER SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "TEZOMPATITLAN", ubicado en EL BARRIO DE IXAYOC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA, DISTRITO JUDICIAL DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: 21.28 METROS Y LINDA CON ANGEL SANTILLAN SERNA, AL SUR: 14.40 METROS Y LINDA CON JUAN JAVIER JAVIER, AL SUR: 7.18 METROS Y LINDA CON JUAN JAVIER JAVIER, AL ORIENTE: 7.43 METROS Y LINDA CON VICENTE LOPEZ, AL PONIENTE: 2.33 METROS Y LINDA CON JUAN JAVIER JAVIER, AL PONIENTE: 5.15 METROS Y LINDA CON CALLE VICTORIA. SUPERFICIE: 142.92 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho,

comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 13 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

Exp. 155374/80/2015, ALFREDO PERALTA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "TEOPANQUIAHUAC", ubicado en CALLE MIGUEL HIDALGO S/N, ATENCO, ESTADO DE MEXICO, mide y linda: AL NORTE: CON DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 1.10 METROS Y COLINDA CON BENITO RAUL RIOS GONZALEZ Y LA SEGUNDA DE 3.93 METROS Y COLINDA CON RAUL RIOS GONZALEZ, AL SUR: 05.05 METROS Y COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO, AL ORIENTE: 8.30 METROS Y COLINDA CON RUBEN RIOS, AL PONIENTE: CON DOS LINEAS, LA PRIMERA DE 5.20 METROS Y COLINDA CON AGUSTIN HERNANDEZ VICTOR Y LA SEGUNDA DE 2.67 METROS Y COLINDA CON BENITO RAUL RIOS GONZALEZ. SUPERFICIE: 37.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 13 de Noviembre del 2015.-C. REGISTRADOR, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.-RÚBRICA.

5682.-1, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
EDICTO**

SOTO BRAVO ERIKA. CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 156547/87/2015 PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA RESPECTO DEL INMUEBLE DENOMINADO "COLOXTITLA", UBICADO EN PRIMERA CERRADA DE RIO PAPALOTLA S/N, EN EL POBLADO DE OCOPULCO, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA CON: AL NORTE: 14.00 METROS Y LINDA CON FERNANDO SOTO BRAVO; AL SUR: 14.00 METROS Y LINDA CON SAMUEL JIMENEZ; AL ORIENTE: 13.70 METROS Y LINDA CON LORENZO MARTINEZ; AL PONIENTE: 13.70 METROS Y LINDA CON PRIMERA CERRADA DE RIO PAPALOTLA; CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 191.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES, EN TRES DÍAS. HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- TEXCOCO MEX, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, LIC. OCTAVIO SALCEDO BRISEÑO.- RÚBRICA.

805-B1.- 1, 4 y 9 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

EXPEDIENTE NUMERO 247293/120/15 LA C. CONSUELO ROSAS SILVA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE LOS LLAMADOS DE COMUN REPARTIMIENTO DENOMINADO "EL PUESTO", UBICADO EN CERRADA CINCO DE MAYO S/N Y 16 DE

SEPTIEMBRE, BARRIO SANTIAGUITO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA AL NORTE EN 11.45 MTS. CON ENCARNACION ROSAS MORENO, ACTUALMENTE MA. LOURDES ROSAS VALENCIA; AL SUR EN 11.20 MTS. CON ANDREA Y CANDELARIO OCAMPO FLORES, ACTUALMENTE ANDREA OCAMPO FLORES; AL ORIENTE 14.25 MTS. CON ENCARNACION ROSAS MORENO, ACTUALMENTE MA. LOURDES ROSAS VALENCIA; AL PONIENTE 14.15 MTS. CON SUCESION DEL SEÑOR REGINO ROSAS LINARES, ACTUALMENTE RICARDO ANDRES VILLALDA GONZALEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 160.74 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- CUAUTITLÁN MÉXICO A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2015.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GARCIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2517-A1.- 1, 4 y 9 diciembre.

conocida con los nombres de MA. ELENA SERRATOS GONZALEZ, M. ELENA SERRATOS GONZALEZ Y MARIA ELENA SERRATOS GONZALEZ DE SANCHEZ. Instrumento en el que se hizo constar: el reconocimiento de derechos hereditarios, la aceptación de herencia y aceptación del cargo de albacea conferido a favor de MARIA ELENA SERRATOS GONZALEZ TAMBIÉN CONOCIDA CON LOS NOMBRES DE MA. ELENA SERRATOS GONZALEZ, M. ELENA SERRATOS GONZALEZ y MARIA ELENA SERRATOS GONZALEZ DE SANCHEZ, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 06 de noviembre del 2015.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

2508-A1.-30 noviembre y 9 diciembre.

FDSFDFDSFEXPEDIENTE NUMERO 240469/92/15, LA C. MA. DE LOURDES FRAGOSO COREÑO, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO DENOMINADO PARAJE APATLAZCO DE LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N, SANTIAGO TEYAHUALCO, TULTEPEC, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA, AL NORTE: EN 8 M., COLINDANDO CON CALLE VENUSTIANO CARRANZA, AL SUR: EN 8 M., COLINDA CON C. ROBERTO GONZALEZ MEDINA, ACTUALMENTE CON MARIA DIANA GUERRERO COREÑO, AL ORIENTE: EN 21 M. COLINDA CON C. ROBERTO GONZALEZ MEDINA, ACTUALMENTE CON DIONISIO GONZALEZ RODRIGUEZ, AL PONIENTE: EN 31 M. COLINDA CON C. ROBERTO GONZALEZ MEDINA, ACTUALMENTE CON PEDRO GONZALEZ RODRIGUEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 168.00 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCION Y ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CUAUTITLAN MEXICO A 23 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2514-A1.-1, 4 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
 COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Coacalco de Berriozábal a veinte de noviembre de 2015.

Mediante escritura 23,883 (veintitrés mil ochocientos ochenta y tres) del volumen 523 (quinientos veintitrés) de fecha diecinueve de noviembre de dos mil quince se inició en la notaria a mi cargo la sucesión Intestamentaria a bienes del señor SAMUEL DANIEL PRAXEDIS RODRIGUEZ y MENESES también conocido como DANIEL RODRIGUEZ y DANIEL RODRIGUEZ MENESES a solicitud de los señores RUBEN, MARGARITA DEL CARMEN y DANIEL DARIO de apellidos RODRIGUEZ AHEDO como descendientes directos en primer grado en línea recta del decajus en su carácter de presuntos herederos en la cual manifiestan su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por iniciada ante el suscrito notario lo anterior de acuerdo al artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y el artículo 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que dejan iniciada en esta notaria a mi cargo dicha sucesión y manifiestan que no tienen conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditan la muerte del señor SAMUEL DANIEL PRAXEDIS RODRIGUEZ y MENESES también conocido como DANIEL RODRIGUEZ y DANIEL RODRIGUEZ MENESES, con el acta de defunción y el entroncamiento con la decajus con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RÚBRICA.

5650.-30 noviembre y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número 33,136, de fecha 06 de noviembre del 2015, se hizo constar ante la Suscrita Notario, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor LUIS SANCHEZ MERIDA, a solicitud de la señora MARIA ELENA SERRATOS GONZALEZ también

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO  
 AMECAMECA, MEXICO**
**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número cuarenta y dos mil doscientos quince, volumen ochocientos dos, otorgada el día siete de octubre de dos mil quince, ante el suscrito Notario se hizo constar la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JUAN MEDINA VELASCO, de la cual se deriva: **I.- LA DESIGNACION DE HEREDEROS UNIVERSALES, II.- ACEPTACION DE HERENCIA, III.- EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y IV.- LA ACEPTACION DE CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA**, a solicitud de las señoras, en su doble carácter de albacea y heredera, **LUMINOSA MEDINA VELASCO y OLIVA MEDINA VELASCO**, en su carácter de herederas de dicha sucesión.

Amecameca, Estado de México, 29 de octubre de 2015.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RÚBRICA.  
 NOTARIO 115 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
 RESIDENCIA AMECAMECA, MEX.

2507-A1.-30 noviembre y 9 diciembre.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.  
 NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
 RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

5638.-30 noviembre y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 14 DEL ESTADO DE MEXICO  
 TLALNEPANTLA, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

----- Al margen inferior derecho un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.- NOTARIA PÚBLICA No. 14 - TLALNEPANTLA, EDO. DE MÉX."-----

----- Se hace saber, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **43,657** firmada con fecha 20 de noviembre del año 2015, ante la fe de la suscrita Notaria, se tuvo por Denunciada y Radicada la Sucesión Legítima a Bienes de **DOÑA REYNA MORENO ZAMUDIO**, que otorgó el señor **CARLOS RAÚL CHÁVEZ BRAVO**, en su calidad de **cónyuge supérstite**, así como las señoritas **KARLA** y **REYNA** ambas de apellidos **CHÁVEZ MORENO**, en su calidad de **descendientes en línea recta, en primer grado**.

Tlalnepantla, Estado de México, a 20 de noviembre de 2015.

LIC. LAURA DÍAZ SÁMANO DE CALDERA.-RÚBRICA.  
 NOTARIA PÚBLICA NÚMERO CATORCE  
 DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA:** Deberán hacerse dos publicaciones con un intervalo de siete días hábiles entre cada una.

Para: **GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**.

2511-A1.-1 y 9 diciembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
 NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
 A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 54,223, volumen 1,733, de fecha 19 de noviembre de 2015, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora **ROSA MARÍA VICTORIA TREJO BASURTO**, en su carácter de **HEREDERA UNIVERSAL** y el señor **BOGAR OMAR CORTÉS TREJO**, en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ALFONSO CORTÉS MARTÍNEZ**, **R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184 y 6.189 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., 23 de noviembre de 2015.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
 "E D I C T O"**

LIC. RANULFO ENRIQUE TOVILLA SAENZ, EN SU CARÁCTER DE NOTARIO PUBLICO NUMERO 124 DEL DISTRITO FEDERAL SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 281 VOLUMEN 50, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, QUE SE DESPRENDE EL INMUEBLE IDENTIFICADO, COMO LOTE 3, MANZANA 24 (ROMANO), POR LA SUBDIVISIÓN DE SANTA MONICA SECCION A CASA TIPO VIM-5 LETRA M, MUNICIPIO TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 14.46 METROS CON LOTE 46, AL SUR: EN 17.47 MTS. CON LOTE 4; AL ORIENTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 59; AL PONIENTE: EN 7.00 METROS CON CALLE NOGAL, CON UNA SUPERFICIE DE 122.00 METROS CUADRADOS, LA CUAL SE ENCUENTRA TOTALMENTE DETERIORADA. EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 25 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

C. REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD.

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

2555-A1.-4, 9 y 14 diciembre.

GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO**"2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON"****OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC****EDICTO**

LA C. ADELA SALMERON ALMEIDA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 914 Volumen 1186 Libro Primero Sección Primera, de fecha 09 de diciembre de 1994.- Mediante Folio de presentación No. 1653.

INSTRUMENTO NUMERO VII-9400152-1, DE FECHA 07 DE JULIO DE 1991, OTORGADO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT). OPERACION: LA TRANSMISION DE PROPIEDAD EN EJECUCION DEL FIDEICOMISO Y EXTINSION PARCIAL DEL MISMO, QUE OTORGAN POR UNA PARTE "BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO NACIONAL URBANO, SOCIEDAD ANONIMA, SE LE DENOMINARA EL FIDUCIARIO, EN EL FIDEICOMISO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO.- COMPRADOR: CAMPOS RODRIGUEZ HECTOR, QUIEN COMPRA Y ADQUIERE PARA SI.- INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO SAN RAFAEL COACALCO, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL.- LA VIVIENDA TIPO MULTIFAMILIAR, MANZANA C, LOTE 12, EDIFICIO M, DEPARTAMENTO 501, CONSTA DE ESTANCIA - COMEDOR, RECAMARA 1, RECAMARA 2, ALCOBA, COCINA, BAÑO Y PATIO DE SERVICIO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: EN DOS TRAMOS: 6.165 MTS. CON VIVIENDA 502 Y 3.42 MTS. CON AREA COMUN AL REGIMEN.- AL ESTE: EN TRES TRAMOS: 1.255 MTS. CON AREA COMUN AL REGIMEN, 2.43 MTS. CON VACIO A AREA COMUN AL LOTE Y 4.155 MTS. CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN.- AL SUR: EN TRES TRAMOS; 1.50 MTS. CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN: 6.86 MTS. CON VACIO A AREA COMUN AL LOTE Y 1.225 MTS. CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN.- AL OESTE: EN DOS TRAMOS: 4.75 MTS. CON VACIO A AREA COMUN AL REGIMEN Y 3.09 MTS. CON VACIO A AREA COMUN AL LOTE.- ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA.- ABAJO: CON VIVIENDA 401.- 10.00 POR CIENTO SOBRE REGIMEN.- 0.62913 POR CIENTO SOBRE UNIDAD CONDOMINAL.- AREA CONSTRUIDA: 58.40 M2.- VIVIENDA TIPO M10-5N-2RA.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 17 de noviembre del 2015.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA**  
**JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC**  
**(RÚBRICA).**

2554-A1.-4, 9 y 14 diciembre.



“2015, AÑO DEL BICENTENARIO LUCTUOSO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO

EL C. MIGUEL DE LA ROSA ESPEJEL, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su Reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150, Libro Primero Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante trámite de folio: 1783.-

Referente a la **INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. NO. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO “AZTECA”.- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA.-** Respecto del lote 44, Manzana 614, con las siguientes medidas y linderos:

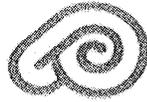
AL NORTE: 16.00 MTS. CON LOTE 43.-  
AL SUR: 16.00 MTS. CON LOTE 45.-  
AL ORIENTE: 8.00 MTS. CON CALLE XOCHIMILCO.-  
AL PONIENTE: 8.00 MTS. CON LOTE 20.-  
SUPERFICIE DE: 128.00 M2.-

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 28 de octubre del 2015.

A T E N T A M E N T E

LIC. XOCHITL RAMIREZ AYALA.-RÚBRICA.  
JEFA DE LA OFICINA REGISTRAL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC.

2553-A1.-4, 9 y 14 diciembre.

**HELIPLAZA**

ASOCIACION DE CONDOMINIOS Y COMERCIANTES DEL CENTRO COMERCIAL HELIPLAZA, A.C.

**PRIMERA CONVOCATORIA.**

La Asociación de Condóminos y Comerciantes del Centro Comercial Heliplaza, A.C. de acuerdo al Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, convoca a los asociados a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo **JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (10-DICIEMBRE-2015)**, a las **DIECINUEVE HORAS (19:00)** en el interior del Condominio Heliplaza, ubicado en Avenida Lomas Verdes Número 825, en la Zona de la Fuente, Planta Baja, Colonia Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120, en el cual se desahogara la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Antecedente Jurídico del área del estacionamiento del Condominio Heliplaza.
- 2.- Propuesta de zona corporativa en el área de estacionamiento y su aceptación.

En términos de lo dispuesto por el artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, se considerara instalada la Asamblea con la mayoría de sus miembros y en caso de no encontrarse el quórum legal necesario, se celebrará en Segunda Convocatoria el día **JUEVES DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE (10-DICIEMBRE-2015)**, a las **DIECINUEVE TREINTA HORAS (19:30)** en el interior del Condominio Heliplaza, ubicado en Avenida Lomas Verdes Número 825, en la Zona de la Fuente, Planta Baja, Colonia Lomas Verdes, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53120; se considerará legalmente instalada con el número de asociados que se encuentren presentes y las resoluciones que sean aprobadas obligan a todos los asociados (aún a los ausentes y/o disidentes).

De acuerdo a lo que establece el artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos sociales, solamente los asociados podrán hacerse representar en las Asambleas Generales por mandatarios, quienes deberán acreditar su representación con carta poder simple, firmada ante dos testigos. Para poder ejercer el derecho de voto, deberán estar al corriente en sus cuotas de mantenimiento.

**Naucalpan de Juárez, Estado de México a 23 de Noviembre del 2015.****ATENTAMENTE:**

---

**Dr. Héctor Iván Flores Iturbe**  
Presidente de la Mesa Directiva  
(Rúbrica).

---

**Dra. Yolanda Alcántara González**  
Secretaria  
(Rúbrica).

2565-A1.-7, 8 y 9 diciembre.